

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 19^a, en miércoles 24 de abril de 2019
(Ordinaria, de 10.35 a 14.19 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván, y
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto.

Presidencia accidental del señor Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	34
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	39
III. ACTAS	39
IV. CUENTA	39
MINUTO DE SILENCIO POR DECESO DE EXCONCEJAL DE LA COMUNA DE LA UNIÓN SEÑOR WALDEMAR SEPÚLVEDA ABARCA	39
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	41
RECONSIDERACIÓN DE ENVÍO DE PROYECTO DE LEY A COMISIÓN	42
SALUDO A DELEGACIÓN DE EMBAJADORES DE PAÍSES ÁRABES.....	43
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	43
V. ORDEN DEL DÍA.....	44
ESTABLECIMIENTO EXPRESO DEL OLOR COMO AGENTE CONTAMINANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10268-12).....	44
PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS SIMILARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11584-14)	77
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	82
PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y CONSULTA DE CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA Y DE PROCLAMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA O PLANETA TIERRA (N° 559) [PREFERENCIA].....	82
CREACIÓN DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA DEPORTISTAS SÉNIORS O MÁSTERS (N° 390).....	84
ELIMINACIÓN DE COBROS ASOCIADOS A CUENTARUT EN FAVOR DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE VULNERABILIDAD (N° 391).....	86
HABILITACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS DE FUNCIONARIOS PARA AYUDAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A REALIZAR SUS TRÁMITES (N° 392)	88
VII. INCIDENTES.....	91
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 94	
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Fortalece las facultades del Fondo Nacional de Salud". Boletín N° 12588-11. (033-367).	

2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Simple", para el despacho del proyecto que "Fortalece las facultades del Fondo Nacional de Salud". Boletín N° 12588-11. (153-367).
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto iniciado en moción, que "Modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas". Boletín N° 10324-07. (88/SEC/19).
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley General de Educación y la ley sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta". Boletín N° 11662-04. (89/SEC/19).
5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados". Boletín N° 10162-05 (SEN) (90/SEC/19).
6. Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación. (Boletín N°12426-06)
7. Informe de la participación de los diputados señores Gabriel Ascencio; Fidel Espinoza y Sergio Gahona, en la Sesión Ordinaria del Parlamento Andino, llevada a cabo en Bogotá, Colombia, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019.
8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Núñez, doña Paulina; Leuquén, y Olivera, y de los diputados señores Jürgensen, Rey, Sauerbaum y Schalper, que "Modifica el Código del Trabajo para establecer un permiso laboral por enfermedad menos grave del hijo o pupilo mayor de un año y menor de doce años de edad, en las condiciones que indica". Boletín N° 12584-13.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Silber, Ascencio, Calisto, Matta, Ortiz, Soto, don Raúl; Verdessi, y Walker, y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que "Modifica el Código Penal, para tipificar como delito autónomo el valerse de un menor de edad para cometer un crimen o simple delito, con las agravantes que indica". Boletín N° 12583-07.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5725-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5745-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la Ley N° 17.798. Rol 5759-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5815-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5898-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6068-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5886-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 17. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6033-19-INA. Declarado improcedente. Se tomó conocimiento.
 18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5936-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5906-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5916-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5924-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 4533-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5793-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5723-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5806-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6425-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19, inciso segundo, parte final, de la Ley N° 18.410. Rol 6180-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 12, letra a), de la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo. Rol 6307-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6430-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 548 del Código de Procedimiento Penal, y 292 del Código Penal, en relación a los artículos 293 y 294 del mismo cuerpo normativo. Rol 4512-18-INA. Rectifica sentencia. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6142-19-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Resolución:**

- Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados respecto del requerimiento deducido en contra del diputado señor Ignacio Urrutia, por su intervención durante la interpelación realizada por la diputada señora Emilia Nuyado.

2. Notas:

- Nota del diputado señor Urrutia, don Ignacio, por la cual comunica su renuncia ante el Servel, al partido político Unión Demócrata Independiente (UDI), según comprobante adjunto.
- Nota del diputado Garín por la cual comunica su renuncia ante el Servel al partido político Revolución Democrática, según comprobante adjunto.
- Nota del diputado señor Santana, don Juan, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria, los días 24 y 25 de abril de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en tales fechas.

3. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Saavedra, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de quince (15) días, a contar del 22 de abril de 2019.

4. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Calisto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicitó permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 23 de abril de 2019.
- Comunicación del diputado señor Noman, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día de ayer, 23 de abril de 2019, por impedimento grave.
- Comunicación del diputado señor Barrera, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicitó permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 23 de abril de 2019.
- Comunicación del diputado señor Rentería, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 23 de abril de 2019, por impedimento grave.
- Comunicación del diputado señor Celis, don Andrés, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse entre hoy, miércoles 24 y mañana 25 de abril de 2019, por impedimento grave.
- Comunicación del diputado señor Castro, don Juan Luis, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el día 22 de abril de 2019.
- Comunicación del diputado señor Durán, don Eduardo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin

goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas entre el día de ayer 23 y hoy 24 de abril, y el día 25 de abril de 2019, por medio día.

- Comunicación del diputado señor Noman, quién de conformidad con el Artículo 195 del Código del Trabajo, hará uso del permiso parental por un plazo de dos (2) días, a contar del día de hoy 24 y hasta mañana 25 de abril de 2019, por medio día.
- Comunicación de la diputada señora Cid, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse entre el 23 y el 25 de abril de 2019, por impedimento grave.
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que la diputada señora Ossandón reemplazará al diputado señor Urruticoechea en la Comisión Especial Investigadora de los actos de organismos del Estado en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores, y control de su salida del país (CEI 18).

5. Oficio:

- Oficio de la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Paulsen integrará la delegación que concurrirá a la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano, en su calidad de Vicepresidente, que se realizará en su Sede Permanente en la ciudad de Panamá, Panamá, el día 26 de abril del 2019. (17).

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Marzán, doña Carolina. Actuar de Carabineros de Chile en relación con la denuncia realizada el día 10 de enero de 2019 por vecinos del sector "Cuesta Colliguay", de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, precisando si dio cumplimiento a los protocolos establecidos y adoptando las medidas que correspondan, en los términos que requiere. (11580 al 20943).
- Proyecto de Resolución N° 214, Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministro del Interior y Seguridad Pública, estudie la creación y financiamiento de un Banco de ADN Bovino en las Regiones de La Araucanía, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, a fin de registrar el perfil genético de los animales que pueden ser objeto del delito de abigeato. (11576).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Rocafull, don Luis. Factibilidad de dar cumplimiento al compromiso de ampliación del bono o asignación especial a las manipuladoras de alimentos con contrato vigente, para todas las regiones extremas del país, en el presupuesto de la Nación para el año 2019. (0551 al 5616).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Posibilidad de adoptar las medidas que correspondan a fin de equiparar a las trabajadoras manipuladoras de alimentos de las zonas extremas de Tarapacá y de Arica y Parinacota, a las que se desempeñan en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a fin que reciban el bono especial que establece la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2018. (0552 al 5149).

Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al señor Yader Godoy Chilla, interno que habría sido golpeado por funcionarios de Gendarmería y posteriormente derivado de emergencia al Hospital Regional San José del Carmen, de

Copiapó, señalando las medidas adoptadas para investigar el caso, determinar y sancionar a los responsables. (2332 al 23575).

Ministerio de Salud

- Diputada Mix, doña Claudia. Situación ocurrida en el Hospital San Borja Arriarán, donde tres mujeres venezolanas fueron posibles víctimas de negligencia médica y violencia obstétrica y xenófoba mientras daban a luz, indicando los procesos administrativos e investigativos que se están realizando para esclarecer los hechos, en los términos que requiere. (1711 al 19354).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la realización de un escáner en el hospital de Ovalle y de una resonancia magnética en el hospital de Coquimbo a las señora Yéssica Ximena Miranda Bravo, de la comuna de Monte Patria, considerando que han transcurrido más de 24 meses desde que se le estirpó un órgano en el hospital de Illapel, quedando pendientes ambos exámenes a fin de determinar su real estado de salud luego de la intervención quirúrgica. (1712 al 20983).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la realización de un escáner en el hospital de Ovalle y de una resonancia magnética en el hospital de Coquimbo, a las señora Yéssica Ximena Miranda Bravo, de la comuna de Monte Patria, considerando que han transcurrido más de 24 meses desde que se le estirpó un órgano en el hospital de Illapel, quedando pendientes ambos exámenes a fin de determinar su real estado de salud luego de la intervención quirúrgica. (1712 al 20984).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la realización de un escáner en el hospital de Ovalle y de una resonancia magnética en el hospital de Coquimbo, a las señora Yéssica Ximena Miranda Bravo, de la comuna de Monte Patria, considerando que han transcurrido más de 24 meses desde que se le estirpó un órgano en el hospital de Illapel, quedando pendientes ambos exámenes a fin de determinar su real estado de salud luego de la intervención quirúrgica. (1712 al 20985).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la agilización de la hernioplastía y endoscopia que requiere la señora Nora de Jesús Villalobos Villalobos, de la comuna de Monte Patria, en los términos que requiere. (1713 al 21099).
- Diputado Celis, don Ricardo. Masiva desvinculación de funcionarios en las distintas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (1923 al 21220).
- Diputado Celis, don Ricardo. Masiva desvinculación de funcionarios en las distintas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (1923 al 21221).
- Diputada Luck, doña Karin. Estado del pago de los subsidios de licencias médicas del señor Antonio Vidal Contreras, quien pertenece al programa de pacientes posttrados del Centro de Salud Familiar San Luis, ubicado en la comuna de Peñalolén. (1925 al 19841).
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (1927 al 21328).

- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (1927 al 21360).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de adoptar medidas no represivas que permitan solucionar el problema que afecta a los vecinos de la calle Índico, altura del N° 4000, Segundo Sector de Gómez Carreño, comuna de Viña del Mar, generado por la conducta del señor Marcelo Carvalho, adulto de 46 años que se encuentra en estado de abandono y presenta diversas patologías mentales como esquizofrenia, mal de Diógenes y consumo de alcohol y drogas, perturbando en forma permanente su tranquilidad. (1928 al 21304).
- Diputado Bianchi, don Karim. Acciones, procedimientos, programas y fechas en que se pondrá en marcha el cumplimiento por el Estado de la obligación determinada por la Excma. Corte Suprema para el tratamiento que requiere el menor Javier Vera Garnica, en los términos que requiere. (1936 al 21635).
- Proyecto de Resolución N° 314, Solicita a S. E. el Presidente de la República que encomiende a los Ministros de Salud y de Hacienda el estudio de viabilidad para la creación de un fondo de medicamentos para todos los chilenos mayores de 65 años. (1921).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Meza, don Fernando. Factibilidad de agilizar el diseño del plan intercomunal para evitar la sobreexplotación de la actividad inmobiliaria en las comunas de la Región de La Araucanía, especialmente en la comuna de Pucón. (566 al 22442).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Durán, don Jorge. Regiones que reciben mayor cantidad de visitantes y el flujo vehicular esperado durante el feriado de Semana Santa. Asimismo, indique las medidas consideradas por el Ministerio para aquellas zonas con mayor tráfico de vehículos. (157-3392 al 23915).

Subsecretarías

- Diputado Prieto, don Pablo. Detalle de los cometidos funcionarios realizados por parte del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule, señor Carlos Palacios, desde el 11 de marzo de 2018 a la fecha. (547 al 23668).

Intendencias

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Avances en las obras del proyecto de servicio eléctrico en el sector de Quiebra Ola, en la comuna de Hualaihué, señalando las razones de la tardanza en el comienzo de las obras y su fecha estimada de término. (1019 al 21641).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (297 al 21296).

Empresas del Estado

- Diputada Cid, doña Sofía. Instrumentos de fomento del programa "Fomento productivo", indicando si están destinados sólo a organizaciones o también consideran apoyo a pequeños mineros en forma individual. (53 al 23803).

Servicios

- Diputado Galleguillos, don Ramón. Costos y financiamiento de la actividad realizada el día 14 de marzo de 2019 en la ciudad de Concepción, por parte del Servicio Nacional de Turismo de la Región de Tarapacá, en los términos que requiere. (269 al 21707).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Oficio mediante el cual habría suspendido las operaciones de la empresa Ecocopter S. A, en las comunas de Quilpué, Olmué y Limache, debido al accidente aéreo ocurrido el día 25 de marzo. Asimismo, refiérase a los criterio que habría considerado para suspender las operaciones de Ecocopter S.A y no las de la empresa Servicios Aéreos Sumaair Ltda. (540 al 22888).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado en que se encuentra el proyecto de construcción de un colector secundario de aguas lluvias en el sector centro de Valdivia, a fin de solucionar en forma definitiva los anegamientos que afectan a los vecinos de los pasajes Los Liles y La Palmera. (992 al 14767).

Varios

- Diputada Marzán, doña Carolina. Derrame de combustible en el borde costero del sector El Bato por la Empresa Nacional del Petróleo, comuna de Quintero, Región de Valparaíso, señalando si tuvo contacto con la biodiversidad existente y/o cuerpos de aguas marinas de la zona afectada e indicando las medidas a adoptar para prevenir futuros casos análogos. (s/n al 20941).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (07 al 22700).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (0787-082 al 23396).
- Diputado Noman, don Nicolás. Informe detallado del corte de suministro eléctrico ocurrido el día 23 de enero de 2019 en las comunas de Copiapó y Caldera, considerando sus causas, la cantidad de personas afectadas por sector, el número de denuncias registradas, los daños ocasionados, fiscalizaciones efectuadas y el plan destinado a evitar que se repita, en los términos que requiere. (08552 al 20562).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Patentes vigentes sobre expendio de bebidas alcohólicas que ha otorgado esa municipalidad, con indicación del nombre del titular, fecha de otorgamiento, número, categoría y domicilio. Asimismo, remita copia del último informe a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 19.925, que debe ser remitido por el alcalde al intendente regional, para efectos de fijar el número de patentes de las letras A, E, F y H del artículo 3° del texto legal citado. (10/152 al 22329).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de subsidios habitacionales que han beneficiados a pobladores de campamentos sociales o por terremoto, especificando o de-

- tallando dichos casos por cada uno de los campamentos de emergencia existentes en la Región de Tarapacá. (1120 al 21650).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (1293 al 22532).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (15 al 23427).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al señor Yader Godoy Chilla, interno que habría sido golpeado por funcionarios de Gendarmería y posteriormente derivado de emergencia al Hospital Regional San José del Carmen de Copiapó. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas para investigar el caso, determinar y sancionar a los responsables. (173 al 23569).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra el sumario administrativo que investiga las eventuales responsabilidades de funcionarios o autoridades a cargo del Centro Penitenciario Femenino de Antofagasta, debido a la instalación de cámaras ocultas en los baños de las funcionarias de dicho recinto, en los términos que requiere. (2333 al 16275).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (258 al 22026).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (2644 al 23481).
 - Diputada Ossandón, doña Ximena. Patentes vigentes sobre expendio de bebidas alcohólicas que ha otorgado esa municipalidad, con indicación del nombre del titular, fecha de otorgamiento, número, categoría y domicilio. Asimismo, remita copia del último informe a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 19.925, que debe ser remitido por el alcalde al intendente regional, para efectos de fijar el número de patentes de las letras A, E, F y H del artículo 3° del texto legal citado. (2758 al 22330).
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de efectuar un catastro de las calles en mal estado en el sector de la Junta de Vecinos N° 157, Bosques de Santa Julia, comuna de Viña del Mar y proceder a sus reparaciones. (2886 al 21048).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (300 al 23520).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (304 al 22545).

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (306 al 22580).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (362 al 21727).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (370 al 23268).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (38/539 al 23414).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (495 al 23524).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (499 al 23371).
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (547 al 23854).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Número de patentes de alcoholes vigentes a la fecha en su comuna. (584 al 23013).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de fiscalizar el proceso de concurso público destinado a completar los cargos que quedarán vacantes en la municipalidad de Viña del Mar, con ocasión de la aplicación de ley de incentivo al retiro, procurando otorgar prioridad a los trabajadores que se desempeñan a honorarios. (6 al 22399).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (617 al 22606).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (66 al 23474).
- Diputado Eguiguren, don Francisco. Factibilidad de adoptar medidas administrativas que tengan por objeto asegurar la continuidad en el servicio de entrega de ra-

- ciones de alimentos, en las regiones individualizadas en documento anexo, en los términos que requiere. (694 al 20868).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (775 al 21716).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (785 al 23204).
 - Diputado Boric, don Gabriel. Condiciones de infraestructura de la Oficina de Protección de Derechos de la Niñez que dependa de esa municipalidad, la regulación de remuneraciones para los trabajadores que se desempeñan en ella y las medidas adoptadas para asegurar su dedicación exclusiva a las labores asignadas a la función, en los términos que requiere. (8/162 al 22980).
 - Diputado Boric, don Gabriel. Condiciones de infraestructura de la Oficina de Protección de Derechos de la Niñez que dependa de esa municipalidad, la regulación de remuneraciones para los trabajadores que se desempeñan en ella y las medidas adoptadas para asegurar su dedicación exclusiva a las labores asignadas a la función, en los términos que requiere. (91 al 22962).
 - Diputada Hernando, doña Marcela. Opciones que tiene el señor Alejandro Marcial Cuellar Segovia para solucionar sus lagunas previsionales y pensionarse, en atención a que se encuentra imposibilitado de desempeñarse laboralmente, en los términos que requiere. (9271 al 20622).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Jackson, don Giorgio. Procedimiento de recepción de denuncias de índole sanitaria y ambiental que se pueden formular en esa municipalidad respecto de industrias ubicadas en esa comuna. Asimismo, indique si existe actualmente una denuncia contra la Sociedad Comercializadora El Aromo Ltda. (25229 de 22/04/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputado Jackson, don Giorgio. Estado de las instrucciones impartidas en el Oficio N° 0012 de fecha 3 de enero de 2017, en relación con el cumplimiento de la normativa dictada por la Contraloría General de la República para regularizar la contratación de personal, cumplimiento efectivo de horas trabajadas y demás materias que indica. (25230 de 22/04/2019). A Municipalidad de La Granja
- Diputado Trisotti, don Renzo. Medidas adoptadas frente a la presentación efectuada al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por parte del Presidente del Sindicato N° 1 de Trabajadores de la Empresa Transporte Satélite AG línea y el Presidente del Sindicato N° 1 de Trabajadores de la Empresa de Transportes Alto Hospicio línea 3, conforme a ORD. 2, en relación con el eventual incumplimiento contractual de empresas que prestan servicios de transporte público urbano entre las ciudades de Iquique y Alto Hospicio. (25231 de 22/04/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Trisotti, don Renzo. Medidas adoptadas con ocasión del Ord. 1482-2018, oficio 1/2019 recepcionado por esa Subsecretaría el día 4 de enero de 2019, en relación con la petición realizada por los Sindicatos del Transporte Público Mayor de la Región de Tarapacá, señalando si los incumplimientos a la normativa laboral y condiciones pactadas en los contratos individuales de trabajo, inciden o impiden generar licitaciones al sistema de transporte de la región, por parte de las empresas infractoras. (25232 de 18/04/2019). A Subsecretaría de Transportes
- Diputado Naranjo, don Jaime. Vías de financiamiento consideradas para los programas de agua potable rural en el sector de Quirimávida, Lircay y Quilhuiné, de la comuna de Chanco. Asimismo, indique la etapa y estado de avance de A.P.R. para la localidad de Santa Rosa-Puchema. (25234 de 22/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Remita un informe que de cuenta de las acciones adoptadas por ese Ministerio, en relación con las enfermedades producidas por el asbesto en Chile, señalando la publicación de los registros de enfermedades relacionadas con el mineral pesquisado en la red de establecimientos de atención pública y privada, en los términos que requiere. (25235 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Naranjo, don Jaime. Vías de financiamiento consideradas para los programas de agua potable rural en el sector de Quirimávida, Lircay y Quilhuiné de la comuna de Chanco. Asimismo, indique la etapa y estado de avance del proyecto de A.P.R. para la localidad de Santa Rosa-Puchema. (25236 de 22/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Número de pacientes de origen extranjero diagnosticados con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, en toda la red del servicio público, señalando el detalle de pacientes inmigrantes que hubieren sido controlados y/o han recibido tratamiento atiretroviral, en los términos que requiere. (25237 de 22/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputada Mix, doña Claudia. Número de pacientes de origen extranjero diagnosticados con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana en ese Hospital, señalando el detalle de pacientes inmigrantes que hubieren sido controlados y/o han recibido tratamiento atiretroviral, en los términos que requiere. (25238 de 22/04/2019). A Hospitales de Chile
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Cronograma del Hospital de Chillán, debido al anuncio realizado el 16 de abril de 2019 en dependencias de la Intendencia de Ñuble, en cuya instancia manifestó la postergación del inicio de obras del nuevo recinto. (25239 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Naranjo, don Jaime. Actividad que se desarrolla en la mina ubicada en las cercanías de la localidad de Quilhuiné, comuna de Chanco, en atención a las enfermedades crónicas que presentan sus habitantes. Asimismo, indique las minas que actualmente funcionan en dicha comuna, precisando si cuentan con resolución de calificación ambiental, remitiendo copia de ellas. (25240 de 22/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de ampliar el horario de atención de la posta que atiende a la población de la localidad de Quilhuiné, en la comuna de Chanco o de establecer un mecanismo de transporte con horario extendido, de car-

- go estatal, para que puedan acceder a establecimientos de salud más alejados. (25241 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Naranjo, don Jaime. Situación que afecta a la señora María Lyliana Estai Ibarra, profesora de inglés y matemáticas que habría sido removida de sus funciones en la escuela Ramón Leiva Narváez, en los términos que requiere. (25242 de 22/04/2019). A Municipalidad de Villa Alegre
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Estado en que se encuentra la solicitud de regularización del sistema de evacuación de aguas lluvias en la Población Achibueno, pasaje Liguay, comuna de Linares. (25243 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule
 - Diputado Castro, don José Miguel. Procesos, planes o medidas que se han adoptado para hacer frente a las constantes problemáticas de incendios y emanación de gases tóxicos en el sector El Peumo, debido al actual centro de depósito de Residuos de Construcción y Demolición (Rescon) en la comuna de Calama. Asimismo, refiérase a las implicancias de la aplicación de la ley N° 20.920. (25244 de 22/04/2019). A Subsecretaría de Medio Ambiente
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Procedimiento y factibilidad de declarar como patrimonio cultural y nacional al puente ferroviario de Quella, ubicado en Cauquenes. (25245 de 22/04/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
 - Diputado Castro, don José Miguel. Procesos, planes o medidas que se han adoptado para hacer frente a las constantes problemáticas de incendios y emanación de gases tóxicos en el sector El Peumo, debido al actual centro de depósito de Residuos de Construcción y Demolición (Rescon) en la comuna de Calama, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25246 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Estado en que se encuentra la respuesta a la solicitud enviada por el Consejo de Desarrollo Comunal de Salud de Villa Alegre, en septiembre de 2018, a la Dirección del Servicio de Salud Maule, para la designación de un odontólogo general de zona. (25247 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Estado de ejecución en que se encuentra la construcción de un nuevo Centro de Salud Familiar en la comuna de Villa Alegre. Asimismo, indique estado en que se encuentra la respuesta a la solicitud enviada por el Consejo de Desarrollo Comunal de Salud de Villa Alegre, en septiembre de 2018, a la Dirección del Servicio de Salud Maule, para la designación de un odontólogo general de zona. Finalmente, refiérase a la factibilidad de disponer una clínica móvil dental para atender los sectores rurales de la comuna de Villa Alegre y de asignar un mamógrafo para su Servicio de Alta Resolución. (25249 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Situación jurídica de las propiedades localizadas en el sector Las Cascadas de la comuna de Puerto Octay, precisando su uso actual. (25250 de 22/04/2019). A Gobernación Provincial de Osorno
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Concesión de transporte fluvial en el sector del río Llico de la comuna de Fresia, en los términos que requiere. (25251 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos

- Diputado Naranjo, don Jaime. Procedimiento y la factibilidad de adquirir por intermedio de su Ministerio las reliquias que posee la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en las estaciones de Collipulli, Valdivia y Curicó, que se detallan, a fin de formar un museo en el Barrio Estación de la comuna de Cauquenes. Asimismo, indique la posibilidad de declarar como patrimonio cultural y nacional al puente Quella. (25252 de 22/04/2019). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Diputado Garín, don Renato. Número de pacientes diagnosticados con Fibromialgia en las regiones del país, desagregados por comuna. Asimismo, señale cuál es la política pública que impulsa vuestra certera para ingresar dicha patología dentro del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas. (25253 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Bernales, don Alejandro. Operación del aeródromo La Paloma de Puerto Montt, especialmente las diferencias protocolares con la torre de control del aeropuerto El Tepual, el motivo por el que no se exige que aviones vuelen con dos pilotos, los protocolos de fiscalización y aprobación de mantenciones de aeronaves y las pistas alternativas de aterrizaje para casos de malas condiciones climáticas. (25254 de 22/04/2019). A Dirección de Aeronáutica Civil
- Diputado Garín, don Renato. Posible acuerdo comercial que suscribiría Chile con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, señalando en qué fecha ingresara el tratado al Congreso Nacional, capítulos que los componen, mecanismos de revisión o renegociación, beneficios económicos y arancelarios para nuestro país. (25255 de 22/04/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Núñez, don Daniel. Resolución exenta N° 129, que autoriza la extracción de aguas subterráneas de los pozos 1 y 2 a la Agrícola Las Tinajas S. A., en la comuna de Combarbalá, provincia del Limarí, señalando sus fundamentos. Asimismo, remita el expediente DE-0402-339, N° proceso 12902762 y/o documentos presentados por la empresa ante la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo. (25256 de 22/04/2019). A Dirección de Aguas
- Diputado Núñez, don Daniel. Modificación y plazos de vigencia de la normativa técnica de la Comisión Nacional de Energía, que declarará la voluntariedad de los usuarios para instalar los denominados medidores inteligentes, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25257 de 22/04/2019). A Ministerio de Energía
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Construcción, ocupación de viviendas y equipamiento de los barrios consolidados en los sectores que sufrieron daños producto del aluvión de 1993, al interior de la zona de exclusión del sector de la Quebrada de Macul. (25258 de 22/04/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Medidas de fiscalización adoptadas en el sector de la Quebrada de Macul, señalando los permisos de construcción entregados a las zonas afectadas por el aluvión del año 1993. Asimismo, refiérase a la mantención, obras de limpieza y mitigación ante un evento de alerta meteorológica que genere riesgo de aluviones y crecida de caudales en las quebradas y canales que indica. (25259 de 22/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita los antecedentes que posean respecto al Programa de Agua Potable rural del sector de Avellanal en la comuna de Calbuco,

- indicando su estado de ejecución, en los términos que requiere. (25260 de 22/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Bernales, don Alejandro. Acciones adoptadas frente a la denuncia formuladas por vecinos del sector de Pargua, comuna de Calbuco, de la existencia de dos vertederos clandestinos, disponiendo su clausura y el retiro de los residuos que contienen. (25261 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Bernales, don Alejandro. Acciones adoptadas frente a la denuncia formuladas por vecinos del sector de Pargua, comuna de Calbuco, de la existencia de dos vertederos clandestinos, disponiendo su clausura y el retiro de los residuos que contienen. (25262 de 22/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita los antecedentes que posean respecto al Programa de Agua Potable rural del sector de Avellanal en la comuna de Calbuco, indicando su estado de ejecución, en los términos que requiere. (25263 de 22/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita los antecedentes que posean respecto al Programa de Agua Potable rural del sector de Avellanal en la comuna de Calbuco, indicando su estado de ejecución, en los términos que requiere. (25264 de 22/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
 - Diputado Bernales, don Alejandro. Acciones adoptadas frente a la denuncia formuladas por vecinos del sector de Pargua, comuna de Calbuco, de la existencia de dos vertederos clandestinos, disponiendo su clausura y el retiro de los residuos que contienen. (25265 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
 - Diputado Bernales, don Alejandro. Acciones adoptadas frente a la denuncia formuladas por vecinos del sector de Pargua, comuna de Calbuco, de la existencia de dos vertederos clandestinos, disponiendo su clausura y el retiro de los residuos que contienen. (25266 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos
 - Diputado Bernales, don Alejandro. Existencia de estudios o detección de eventuales problemáticas que pueden surgir a partir de la altura de la nueva construcción del Mall Costanera de Puerto Montt, considerando que parte de la ruta de vuelo de los aviones que despegan o aterrizan en el aeródromo La Paloma, sobrevuelan esa edificación, adoptando las medidas que peritan corregir dicha situación. (25267 de 22/04/2019). A Dirección de Aeronáutica Civil
 - Diputado Bernales, don Alejandro. Situación que afecta al señor Juan Cisternas Messer, a quien se le efectuaría un descuento doble por concepto de cotización de salud, considerando que posee una jubilación por discapacidad. (25268 de 22/04/2019).
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Estado de avance de las obras de construcción de una carretera bidireccional en la comuna de Castro, ejecutada por la empresa Besalco S.A., señalando los resultados del proceso de relicitación del contrato y costos asociados al respecto. (25269 de 22/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Estado de avance de las obras de construcción de una carretera bidireccional en la comuna de Castro, ejecutada por la empresa Besalco S.A., señalando los resultados del proceso de relicitación del contrato y costos asociados al respecto. (25270 de 22/04/2019). A Dirección de Vialidad

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Estado de avance de las obras de construcción de una carretera bidireccional en la comuna de Castro, ejecutada por la empresa Besalco S.A., señalando los resultados del proceso de relicitación del contrato y costos asociados al respecto. (25271 de 22/04/2019). A Subsecretaría de Obras Públicas
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Estado de avance de las obras de construcción de una carretera bidireccional en la comuna de Castro, ejecutada por la empresa Besalco S.A., señalando los resultados del proceso de relicitación del contrato y costos asociados al respecto. (25272 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Estado de avance de las obras de construcción de una carretera bidireccional en la comuna de Castro, ejecutada por la empresa Besalco S.A., señalando los resultados del proceso de relicitación del contrato y costos asociados al respecto. (25273 de 22/04/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Posibilidad de modificar la licitación del Liceo Insular del pueblo de Achao, Región de Los Lagos, relativa al transporte de alumnos hacia el establecimiento educacional, con el objeto de aumentar la flota de buses. Asimismo, analice la factibilidad de crear una mesa de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, con el propósito de modificar el reglamento de Transporte Remunerado Escolar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25275 de 22/04/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Posibilidad de modificar la licitación del Liceo Insular del pueblo de Achao, Región de Los Lagos, relativa al transporte de alumnos hacia el establecimiento educacional, con el objeto de aumentar la flota de buses. Asimismo, analice la factibilidad de crear una mesa de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, con el propósito de modificar el reglamento de Transporte Remunerado Escolar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25276 de 22/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Estado de avance de las obras de ampliación y mejora del jardín infantil del Hospital de Talagante. (25277 de 22/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Posibilidad de modificar la licitación del Liceo Insular del pueblo de Achao, Región de Los Lagos, relativa al transporte de alumnos hacia el establecimiento educacional, con el objeto de aumentar la flota de buses. Asimismo, analice la factibilidad de crear una mesa de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, con el propósito de modificar el reglamento de Transporte Remunerado Escolar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25278 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial De Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Posibilidad de modificar la licitación del Liceo Insular del pueblo de Achao, Región de Los Lagos, relativa al transporte de alumnos hacia el establecimiento educacional, con el objeto de aumentar la flota de buses. Asimismo, analice la factibilidad de crear una mesa de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, con el propó-

- sito de modificar el reglamento de Transporte Remunerado Escolar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25279 de 22/04/2019).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Posibilidad de modificar la licitación del Liceo Insular del pueblo de Achao, Región de Los Lagos, relativa al transporte de alumnos hacia el establecimiento educacional, con el objeto de aumentar la flota de buses. Asimismo, analice la factibilidad de crear una mesa de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, con el propósito de modificar el reglamento de Transporte Remunerado Escolar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25280 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Estado de avance de las obras de ampliación y mejora del jardín infantil del Hospital de Talagante. (25281 de 22/04/2019). A Municipalidad de Talagante
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Motivos por los cuales durante dos años no se ha llamado a concurso para la designación del nuevo director del Hospital de Talagante. (25282 de 22/04/2019). A Consejo de Alta Dirección Pública
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Estado de avance y los motivos por los cuales se encuentra paralizada la construcción del nuevo Centro de Salud Familiar de la comuna de El Monte. (25283 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita las bases de licitación de las obras de construcción de la ruta 5 con Queilen, Chonchi y Quellón, trazado Agoni - Díaz Lira, señalando empresa adjudicataria, contrato de obra respectivo y si el proyecto inicial ha sufrido algún cambio. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25284 de 22/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Avance en el proceso de designación de un administrador de cierre para la Universidad del Pacífico. (25285 de 22/04/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita las bases de licitación de las obras de construcción de la ruta 5 con Queilen, Chonchi y Quellón, trazado Agoni - Díaz Lira, señalando empresa adjudicataria, contrato de obra respectivo y si el proyecto inicial ha sufrido algún cambio. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25286 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita las bases de licitación de las obras de construcción de la ruta 5 con Queilen, Chonchi y Quellón, trazado Agoni - Díaz Lira, señalando empresa adjudicataria, contrato de obra respectivo y si el proyecto inicial ha sufrido algún cambio. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25287 de 22/04/2019). A Dirección de Vialidad
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita las bases de licitación de las obras de construcción de la ruta 5 con Queilen, Chonchi y Quellón, trazado Agoni - Díaz Lira, señalando empresa adjudicataria, contrato de obra respectivo y si el proyecto inicial ha sufrido algún cambio. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25288 de 22/04/2019). A Dirección de Vialidad

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita las bases de licitación de las obras de construcción de la ruta 5 con Queilen, Chonchi y Quellón, trazado Agoni - Díaz Lira, señalando empresa adjudicataria, contrato de obra respectivo y si el proyecto inicial ha sufrido algún cambio. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25289 de 22/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita las bases de licitación de las obras de construcción de la ruta 5 con Queilen, Chonchi y Quellón, trazado Agoni - Díaz Lira, señalando empresa adjudicataria, contrato de obra respectivo y si el proyecto inicial ha sufrido algún cambio. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (25290 de 22/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputado Castro, don José Miguel. Fiscalizaciones realizadas en los últimos años al depósito Residuos de Construcción y Demolición de la comuna de Calama, precisando sus resultados. Asimismo, remita el estado de las sanciones aplicadas en virtud del artículo 2 de la ley N° 20.417, en los términos que requiere. (25291 de 22/04/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Longton, don Andrés. Situación que afecta a vecinos de la población Villa Humboldt en esa comuna, debido a la presencia de un vehículo estacionado desde el 20 de mayo de 2018 en el sector, imposibilitando el acceso de residentes y vehículos de emergencia, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática. (25292 de 22/04/2019). A Municipalidad de Quilpué
- Diputado Hernández, don Javier. Existencia de otros lugares similares al basural de calle Pedro Aguirre Cerda de esa comuna, donde se detecten acumulaciones de residuos, adoptando las medidas necesarias en el corto y mediano plazo para solucionar dicha problemática. (25293 de 22/04/2019). A Municipalidad de Osorno
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Instrucción de sumarios, investigaciones y aplicación de medidas disciplinarias resueltas, por conductas o hechos que hayan implicado un vínculo de corrupción entre el funcionario de Gendarmería de Chile y el recluso, precisando el número de casos y sus resultados. Asimismo, refiérase a las medidas legislativas que estima pertinente para evitar o reducir las prácticas que originan dichas relaciones. (25294 de 22/04/2019). A Gendarmería de Chile
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Gestiones realizadas para responder a las demandas de la Asociación de Educadores Tradicionales Mapuche de la regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, referente a la continuidad de cientos de educadores que ejercen sus funciones docentes en las escuelas con sostenedores municipales y privados. Asimismo, analice la factibilidad de postergar la implementación del decreto 301 y mejorar sus condiciones laborales. (25295 de 22/04/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Gestiones realizadas para responder a las demandas de la Asociación de Educadores Tradicionales Mapuche de la regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, referente a la continuidad de cientos de educadores que ejercen sus funciones docentes en las escuelas con sostenedores municipales y privados. Asimismo, analice la factibilidad de postergar la implementación del decreto 301 y mejorar sus condiciones laborales. (25296 de 22/04/2019). A Ministerio de Educación

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Gestiones realizadas para responder a las demandas de la Asociación de Educadores Tradicionales Mapuche de la regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, referente a la continuidad de cientos de educadores que ejercen sus funciones docentes en las escuelas con sostenedores municipales y privados. Asimismo, analice la factibilidad de postergar la implementación del decreto 301 y mejorar sus condiciones laborales. (25297 de 22/04/2019). A Subsecretaría de Educación
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación que afecta a vecinos del sector rural Ca-trimalal de la comuna de Angol, debido a la falta de suministro eléctrico en la zona, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática. (25298 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Energía de La Araucanía
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Protocolos e investigaciones de sus unidades de estudio, respecto a la situación de violencia contra las mujeres, en el marco de la subcontratación laboral o tercerización. Asimismo, refiérase a los instructivos otorgados por la Dirección Nacional del Trabajo, Inspecciones Provinciales y Defensorías Laborales Públicas, en dicha materia. (25299 de 22/04/2019). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Protocolos e investigaciones de sus unidades de estudio, respecto a la situación de violencia contra las mujeres, en el marco de la subcontratación laboral o tercerización. Asimismo, refiérase a los instructivos otorgados por la Dirección Nacional del Trabajo, Inspecciones Provinciales y Defensorías Laborales Públicas, en dicha materia. (25300 de 22/04/2019). A Ministerio del Trabajo Y Previsión Social
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Investigación sumaria y administrativa realizada por esa Municipalidad, por un eventual caso de acoso laboral sufrido por una manipuladora de alimentos, donde se encontraría involucrado un profesor del municipio. Asimismo, refiérase a los protocolos dispuestos para la prevención del acoso sexual y laboral con perspectiva de género. (25301 de 22/04/2019). A Municipalidad de Purranque
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Protocolos de prevención de acoso sexual y laboral vigentes o que se estén trabajando para la protección de las Manipuladoras de Alimentos que son subcontratadas en las licitaciones que lidera esa Institución. (25302 de 22/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Vidal, don Pablo, Diputada Fernández, doña Maya. Razones por las cuales el Coordinador de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, señor Patricio Moya, realiza funciones ajenas a su cargo, como es la defensa del obispo evangélico señor Gonzalo Durán. (25304 de 22/04/2019). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Diputado Mellado, don Miguel. Cargos existentes en el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, precisando la descripción de sus funciones, remuneraciones, horarios, control de asistencia y evaluación de los objetivos alcanzados desde que entró en funciones. Asimismo, remita los antecedentes que permitan vislumbrar el mejoramiento y optimización del modelo. (25305 de 22/04/2019).
- Diputado Mellado, don Miguel. Número de ambulancias operativas y disponibles para los habitantes de la ciudad de Labranza, comuna de Temuco, indicando si di-

- chos vehículos poseen como base el sector mencionada o se trasladan desde y hacia la capital regional. (25306 de 22/04/2019). A Servicio de Salud Araucanía Sur
- Diputado Mellado, don Miguel. Remita la lista actualizada de los exonerados políticos que reciben beneficios del Estado, indicando en qué consiste, desde cuándo lo reciben y los motivos que los hacen acreedores de ese estatus. Asimismo, refiérase a los casos fraudulentos detectados por región, en los términos que requiere. (25307 de 22/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25308 de 22/04/2019). A Municipalidad de El Tabo
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25309 de 22/04/2019). A Municipalidad de Viña del Mar
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25310 de 22/04/2019). A Municipalidad de Santo Domingo
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25311 de 22/04/2019). A Municipalidad de Valparaíso
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25312 de 22/04/2019). A Municipalidad de San Antonio
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25313 de 22/04/2019). A Municipalidad de El Quisco
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25314 de 22/04/2019). A Municipalidad de Casablanca
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25315 de 22/04/2019). A Municipalidad de Cartagena
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25316 de 22/04/2019). A Municipalidad de Algarrobo
 - Diputado Celis, don Andrés. Existencia de alguna empresa operadora de estacionamientos en su comuna, cuyo gerente o representante legal sea el señor Cristian

- Coronel Dubreuil, en los términos que requiere. (25317 de 22/04/2019). A Municipalidad de Concón
- Diputado Celis, don Andrés. Posibilidad de fiscalizar e intervenir en la situación que afecta a la menor Fiorella Antonia Dalens Codoceo, quien será operada el 22 de abril del presente año en el Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (25318 de 22/04/2019). A Superintendencia de Salud
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Eventual discordancia entre la resolución del Departamento de Pensiones de Carabineros de Chile y el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en relación con los plazos de reclamo sobre la "pensión de montepío". (25320 de 22/04/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a la señora Adriana Villablanca, quien vive sola en el sector villa Los Jardines de la comuna de Villa Alemana y según el test de valoración geriátrica Katz padecería dependencias de higiene personal, alimentación y continencia urinaria nocturna, señalando las medidas que se adoptarán al respecto. (25321 de 22/04/2019). A Municipalidad de Villa Alemana
 - Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a la señora Adriana Villablanca, quien vive sola en el sector villa Los Jardines de la comuna de Villa Alemana y según el test de valoración geriátrica Katz padecería dependencias de higiene personal, alimentación y continencia urinaria nocturna, señalando las medidas que se adoptarán al respecto. (25322 de 22/04/2019). A Servicio Nacional del Adulto Mayor de Valparaíso
 - Diputado Kast, don Pablo. Número de causas por presunta desgracia, desaparición o extravío desde el 2003 al 31 de diciembre de 2018, desagregados por región, comuna, año y sexo, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25323 de 22/04/2019). A Policía de Investigaciones de Chile
 - Diputado Gahona, don Sergio. Hechos denunciados por un grupo de alumnos de la ciudad de Osorno, quienes compartieron en redes sociales una imagen en la que se muestra un pan con una cantidad insuficiente de huevo, remitiendo la individualización de las empresas prestadoras de servicios, actas de fiscalización e informes que indica. (25325 de 22/04/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado sanitario de la calle Las petunias en el sector norte de la comuna de La Unión, señalando las condiciones en que se encuentran las viviendas de la zona y las acciones que se adoptarán para solucionar sus problemáticas. (25326 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos
 - Diputado Ilabaca, don Marcos. Mapa actualizado del territorio operacional de agua potable y servicio sanitario de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos, indicando los sectores sin alcantarillado que serán incorporados en los próximos 2 años. (25327 de 22/04/2019).
 - Diputado Ilabaca, don Marcos. Existencia de algún proyecto de alcantarillado en el sector de Casas Azules, comuna de La Unión, específicamente en calle Las Petunias, remitiendo su carta gantt y cronograma, en los términos que requiere. (25328 de 22/04/2019). A Municipalidad de La Unión

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Existencia de caudalímetro y cámara de medición en las 56 unidades fiscalizables de la Región de Los Ríos, vinculadas a la pesca y acuicultura, incluyendo las pisciculturas, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a las medidas que se adoptarán en contra de aquellas empresas que no posean dichos elementos en sus instalaciones de operación. (25329 de 22/04/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Schalper, don Diego. Situación actual de los establecimientos educacionales que se encuentran en toma y las razones por la cual no se ha ordenado el desalojo de estos centro de estudio, dando respuesta a las demás interrogante que formula. (25330 de 22/04/2019). A Municipalidad de Santiago
- Diputado Schalper, don Diego. Toma de conocimiento de las denuncias en contra del jardín infantil "Sueños Mágicos", de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, el cual estaría usando un libro de educación sexual llamado "Conociendo mi cuerpo y mis emociones", en los términos que requiere. (25331 de 22/04/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Espinoza, don Fidel. Factibilidad de disponer todas las medidas policiales que se permitan, con el objeto de evitar que la señora Angélica Mancilla y el pastor Juan Bustamante, puedan resultar afectados tras recibir amenazas por prestar sus testimonios en los hechos de violencia ocurridos en la población de Ten Ten de la comuna de Maullín. (25332 de 22/04/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Pérez, doña Joanna. Datos estadísticos de los pacientes dializados cuyos domicilios corresponden a la provincia de Arauco, Región del Biobío, incluyendo la periodicidad de su tratamiento y los recintos asistenciales donde están siendo derivados mientras no se construye el centro de diálisis en dicha provincia, en los términos que requiere. (25333 de 22/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Pérez, doña Joanna. Proyecto de construcción de un centro de diálisis para la comuna de Curanilahue, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, señalando sus características, grado de avance y cronograma previsto, en los términos que requiere. (25334 de 22/04/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25335 de 22/04/2019). A Municipalidad de Estación Central
- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25336 de 22/04/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25337 de 22/04/2019). A Municipalidad de Colina
- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25338 de 22/04/2019). A Municipalidad de Lampa

- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25339 de 22/04/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25340 de 22/04/2019). A Municipalidad de Quilicura
- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25341 de 22/04/2019). A Municipalidad de Pudahuel
- Diputado Vidal, don Pablo. Política de manejo de residuos de su comuna, señalando las acciones y/o medidas adoptadas, los puntos de reciclaje existentes y los proyectos contemplados a futuro para solucionar esa problemática. (25342 de 22/04/2019). A Municipalidad de Tiltil
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Contaminación y alteración de ecosistemas que se estarían produciendo en los trabajos que se desarrollan para mejorar la ruta Paso Internacional San Francisco, en la Región de Atacama, adoptando las medidas y acciones que se proponen. (25343 de 22/04/2019). A Corporación Nacional Forestal
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Contaminación y alteración de ecosistemas que se estarían produciendo en los trabajos que se desarrollan para mejorar la ruta Paso Internacional San Francisco, en la Región de Atacama, adoptando las medidas y acciones que se proponen. (25344 de 22/04/2019). A Dirección de Aguas
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Contaminación y alteración de ecosistemas que se estarían produciendo en los trabajos que se desarrollan para mejorar la ruta Paso Internacional San Francisco, en la Región de Atacama, adoptando las medidas y acciones que se proponen. (25345 de 22/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Contaminación y alteración de ecosistemas que se estarían produciendo en los trabajos que se desarrollan para mejorar la ruta Paso Internacional San Francisco, en la Región de Atacama, adoptando las medidas y acciones que se proponen. (25346 de 22/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Contaminación y alteración de ecosistemas que se estarían produciendo en los trabajos que se desarrollan para mejorar la ruta Paso Internacional San Francisco, en la Región de Atacama, adoptando las medidas y acciones que se proponen. (25347 de 22/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Medidas adoptadas en virtud de las denuncias presentadas por la Directiva Regional de Atacama de la Asociación de Funcionarios del Servicio Nacional de Menores, contenidas en la carta entregada el 2 de abril de 2019 a la Dirección Nacional del Servicio, respecto a falta de dotación de personal, problemas de gestión y maltrato laboral por parte del Director Regional del Servicio de Atacama, en los términos que requiere. (25349 de 23/04/2019). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Medidas adoptadas en virtud de las denuncias presentadas por la Directiva Regional de Atacama de la Asociación de Funciona-

- rios del Servicio Nacional de Menores, contenidas en la carta entregada el 2 de abril de 2019 a la Dirección Nacional del Servicio, respecto a falta de dotación de personal, problemas de gestión y maltrato laboral por parte del Director Regional del Servicio de Atacama, en los términos que requiere. (25350 de 23/04/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de los estudios realizados para el proyecto de agua potable rural La Esperanza Santa Mónica, ubicado en la comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago, considerando que según los integrantes de su Comité, el agua presenta altos niveles de sodio. (25351 de 23/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Programa Regular de Ayudas Técnicas del Servicio, durante el período 2017-2018, en los términos que requiere. (25352 de 23/04/2019). A Servicio Nacional de la Discapacidad
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Cronograma del proyecto de reposición de la escuela E-922, Arturo Alessandri Palma de la ciudad de Los Ángeles, en la Región del Biobío. (25353 de 23/04/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Posibles planes de desarrollo de los sistemas de transporte urbano para el sector Paillihue en la comuna de Los Ángeles, de la Región del Biobío, en los términos que requiere. (25354 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Transportes
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de fiscalizar el Plan de Tratamiento de Aguas Servidas de Arauco, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento del servicio sanitario de la comuna del mismo nombre, Región del Biobío, en los términos que requiere. (25355 de 23/04/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de fiscalizar el correcto tratamiento de lodos y aguas servidas en la comuna de Arauco, en virtud del decreto supremo N° 4 de 2009, del Ministerio de Salud. (25356 de 23/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Programa en que se encuentra contemplado el transporte escolar a centros de educación especiales desde la comuna de Yumbel hacia la de Chiguayante, en la Región del Biobío. Asimismo, se aclare la situación que afecta a la señora Eliset Aldunate Valenzuela, a quien se impide el acceso al transporte escolar en su calidad de madre y apoderada del alumno Oscar Cáceres Aldunate, sin tener en consideración la situación particular del menor. (25357 de 23/04/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputada Leuquén, doña Aracely. Proyectos que se han financiado en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, con cargo al Fondo de Apoyo Regional, contemplado en el artículo cuarto transitorio de la ley N°20.378, desde su implementación hasta 2019, indicando la obra y su costo final. (25358 de 23/04/2019). A Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
 - Diputado Kuschel, don Carlos, Diputada Leuquén, doña Aracely. Posibilidad de reconsiderar y dejar sin efecto la resolución que elimina las unidades jurídicas regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, considerando que no se ha pre-

- sentado hasta la fecha ningún estudio que ampare el cierre de dichas oficinas, en los términos que requieren. (25359 de 23/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de pagos que debía realizar Interchile a las empresas y personas afectadas por su incumplimiento, remitiendo el listado completo y detallado. Asimismo, indique las razones por las cuales la mencionada empresa no ha efectuado los pagos que corresponden a los prestadores que se indican, en los términos que requiere. (25360 de 23/04/2019). A Ministerio de Energía
 - Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de instalar una señal de telefonía móvil en el sector rural de Cachapoal de la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas en otros sectores rurales de la región, con el objeto de mejorar su conectividad. (25361 de 23/04/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Aplicación, alcances e impactos de la biodiversidad y el derecho del agricultor obtentor en Chile, remitiendo el listado de variedades vegetales de uso público y aquellas sujetas al derecho de propiedad intelectual, en los términos que requiere. (25362 de 23/04/2019). A Servicio Agrícola y Ganadero
 - Diputado Vidal, don Pablo. Traspaso de datos e información privada de los afiliados entre Isapres o con otras empresas para fines comerciales, considerando que algunos usuarios han recibido llamados de otros prestadores ofreciendo planes conociendo información específica de cada uno. (25363 de 23/04/2019). A Superintendencia de Salud
 - Diputado Vidal, don Pablo. Pago de cotizaciones previsionales a los funcionarios de la salud y educación de su comuna, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25364 de 23/04/2019). A Municipalidad de Lampa
 - Diputado Vidal, don Pablo. Existencia de irregularidades en el pago de sueldos a los profesores y asistentes de la educación de la comuna de Pudahuel, en los términos que requiere. (25365 de 23/04/2019).
 - Diputado Brito, don Jorge. Informe sobre todos los planes de recuperación de recursos pesqueros sobreexplotados o agotados, desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.657, en los términos que requiere. (25366 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
 - Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Naturaleza del financiamiento y montos que le corresponde al Liceo Industrial de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por ingresar a la carrera docente prevista en la ley N° 20.903, en los términos que requiere. (25367 de 23/04/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Naturaleza del financiamiento y montos que le corresponde al Liceo Industrial de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por ingresar a la carrera docente prevista en la ley N° 20.903, en los términos que requiere. (25368 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Educación
 - Diputado Durán, don Jorge. Existencia de un informe del Departamento Jurídico sobre el estado del Servicio de Salud Metropolitano Norte, indicando el organigrama de coordinación con ese servicio, específicamente las eventuales tareas en-

- comendadas a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, respondiendo las demás interrogantes que formula. (25369 de 23/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Durán, don Jorge. Función que cumple dentro del organigrama del Servicio de Salud Metropolitano Norte, el doctor Pablo Araya y su superior jerárquico, respondiendo las demás interrogantes que formula. (25370 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
 - Diputado Brito, don Jorge. Cantidad de compras y/o licitaciones que se hayan realizado por el Ejército de Chile para la adquisición de bienes o servicios con cargo a la Ley de Presupuestos de la Nación, señalando la modalidad de compra bajo la que se celebró, en los términos que requiere. (25371 de 23/04/2019). A Subsecretaría Para Las Fuerzas Armadas
 - Diputado Brito, don Jorge. Detalle de los terrenos contemplados o que se encuentran en estudio para la construcción del Centro de Salud Familiar de Chorrillos Alto. (25372 de 23/04/2019). A Municipalidad de Viña del Mar
 - Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Procedimiento interno realizado por el Hospital Clínico Herminda Martín de la comuna de Chillán, Región de Ñuble, respecto a la denuncia formulada por la familia de Claudia Canales Soto, fallecida debido a una eventual negligencia médica, indicando si existe un sumario interno que permita determinar los hechos y las responsabilidades administrativas. (25373 de 23/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Barros, don Ramón. Aptitud para el baño de las playas de San Antonio de Petrel, Palo Alto Colorado, Mónaco, Centinela, Tanumé, Santa Marta y Panilonco, en la comuna de Pichilemu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (25374 de 23/04/2019). A Armada de Chile
 - Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de intervenir en el caso del señor Rubén Andrés Aguilar Guzmán, fallecido en 2018, respecto al incumplimiento en el pago del seguro de desgravamen contratado antes de su deceso, en el marco de un crédito hipotecario celebrado con el Banco Itaú Corpbanca, considerando que las instituciones financieras que intervinieron no han dado respuesta ni solución optima a la viuda para asegurar el pago de lo que corresponde a la luz de los antecedentes que se acompañan. (25375 de 23/04/2019).
 - Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de intervenir en el caso del señor Rubén Andrés Aguilar Guzmán, fallecido en 2018, respecto al incumplimiento en el pago del seguro de desgravamen contratado antes de su deceso, en el marco de un crédito hipotecario celebrado con el Banco Itaú Corpbanca, considerando que las instituciones financieras que intervinieron no han dado respuesta ni solución optima a la viuda para asegurar el pago de lo que corresponde a la luz de los antecedentes que se acompañan. (25376 de 23/04/2019).
 - Diputada Parra, doña Andrea. Estado de la solicitud y fecha de traspaso de terrenos a la Comunidad Indígena Pangueco Grande Soto Lincoñir de la comuna de Galvarino, en la Región de La Araucanía. (25377 de 23/04/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones consideradas para reducir los horarios de atención a público en las oficinas de Registro Civil de las comunas de Puqueldón y Curaco de Vélez, en los términos que requiere. (25378 de 23/04/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones consideradas para reducir los horarios de atención a público en las oficinas de Registro Civil de las comunas de Puqueldón y Curaco de Vélez, en los términos que requiere. (25379 de 23/04/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación
- Diputada Luck, doña Karin. Remita copia de los informes de las inspecciones realizadas por la Superintendencia a los colegios particulares pagados de la Región Metropolitana de Santiago de las comunas de Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, Peñalolén y La Reina, durante 2018 y 2019, en los términos que requiere. (25380 de 23/04/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación que atraviesa el sector productivo de la Región de Los Ríos, a partir de la falta de lluvias que han afectado a la zona en 2019, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25381 de 23/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Los Ríos
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de sociedades médicas que se desempeñan en los distintos Servicios de Atención Primaria de Urgencia de la Región de Tarapacá, individualizando a cada una de ellas, en los términos que requiere. (25382 de 23/04/2019). A Servicio de Salud Iquique
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de la solicitud, la factibilidad técnica y financiera del proyecto presentado por el Hospital de Iquique Doctor Ernesto Torres Galdames, para contar con una nueva área de cirugía mayor ambulatoria. (25383 de 23/04/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de la solicitud, la factibilidad técnica y financiera del proyecto presentado por el Hospital de Iquique Doctor Ernesto Torres Galdames, para contar con una nueva unidad de neonatología. (25384 de 23/04/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de la solicitud, la factibilidad técnica y financiera del proyecto presentado por el Hospital de Iquique Doctor Ernesto Torres Galdames, respecto a la iniciativa para la implementación de una central de preparación de mezcla infantil. (25385 de 23/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de la solicitud, la factibilidad técnica y financiera del proyecto presentado por el Hospital de Iquique Doctor Ernesto Torres Galdames, respecto a la iniciativa de mejoramiento básico del Servicio de Urgencia. (25386 de 23/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Trisotti, don Renzo. Deuda que mantiene el Fondo Nacional de Salud con el Servicio de Salud de Iquique, específicamente con el Hospital Ernesto Torres Galdames, en los términos que requiere. (25387 de 23/04/2019). A Fondo Nacional de Salud
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número y el estado de funcionamiento de las ambulancias que dependen de su servicio, en todos los centros de salud de la Región de Tarapacá, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a la existencia de proyectos para su mantención, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25388 de 23/04/2019). A Servicio de Salud Iquique
- Diputado Durán, don Jorge. Cantidad de sociedades médicas que prestan servicios a los hospitales Roberto del Río y San José, de la comuna de Santiago de Chile, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al efectivo interés de este ministe-

- rio, en cambiar de ubicación el Instituto Nacional del Cáncer, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25389 de 23/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Schalper, don Diego. Modo en que operan los concursos para otorgar licitaciones y concesiones de servicio público para transmisión de datos fijos y/o móviles. Asimismo, indique las localidades del país que no tienen frecuencia de 3G y 4G, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25390 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Telecomunicaciones
 - Diputado Schalper, don Diego. Modo en que operan los concursos para otorgar licitaciones y concesiones de servicio público para transmisión de datos fijos y/o móviles. Asimismo, indique las localidades del país que no tienen frecuencia de 3G y 4G, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25391 de 23/04/2019). A Servicio del Consumidor del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Diputado Schalper, don Diego. Modo en que operan los concursos para otorgar licitaciones y concesiones de servicio público para transmisión de datos fijos y/o móviles. Asimismo, indique las localidades del país que no tienen frecuencia de 3G y 4G, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25392 de 23/04/2019). A Servicio Nacional del Consumidor
 - Diputado Schalper, don Diego. Modo en que operan los concursos para otorgar licitaciones y concesiones de servicio público para transmisión de datos fijos y/o móviles. Asimismo, indique las localidades del país que no tienen frecuencia de 3G y 4G, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25393 de 23/04/2019).
 - Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Antecedentes relativos a los servicios de transportes rural e interurbanos que operan en las provincias de Melipilla, Talagante y Maipo, en los términos que requiere. (25394 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Transportes
 - Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Número de personas que a nivel nacional presenten un 70% o más de discapacidad en cualquier dimensión, en los términos que indica. (25395 de 23/04/2019). A Servicio Nacional de la Discapacidad
 - Diputado Durán, don Jorge. Cantidad de sociedades médicas que prestan servicios a los hospitales Roberto del Río y San José de la comuna de Santiago de Chile, en los términos que requiere. Asimismo, indique como se abordará la reducción en listas de esperas, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25396 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Lista de empresas o personas naturales que presten servicios de transporte de pasajeros, en las comunas de Quillota, La Cruz y La Cautín, en modalidad de servicio urbano o interurbano, dando respuesta a las demás interrogantes que se formulan. (25398 de 23/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
 - Diputado Longton, don Andrés. Acciones que ha tomado para comunicar a las personas que viven en la estación de trenes en el sector de San Pedro, ciudad de Quillota, Región de Valparaíso. Asimismo, indique su número que se encuentran notificadas y la forma en que se les ha informado, dando respuesta las demás interrogantes que formula. (25399 de 23/04/2019). A Empresa de Ferrocarriles del Estado

-
- Diputado Desbordes, don Mario. Actuales condiciones en que funcionan las empresas de transporte público autorizadas para operar desde y hasta la provincia de Chacabuco, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25400 de 23/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago
 - Diputado Desbordes, don Mario. Estado actual de la fiscalización a la pasarela peatonal que cruza la ruta 68 como acceso a la Estación Pajaritos de la línea 1 del Metro de Santiago, en los términos que indica. (25401 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Obras Públicas
 - Diputado Desbordes, don Mario. Regulación específica que existe respecto al cobro de comisiones, pago mínimo de tarjetas de crédito y pago anticipado de obligaciones bancarias, en los términos que requiere. Asimismo, remita en detalle las acciones de "educación financiera" llevadas a cabo por su servicio durante el 2018, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25402 de 23/04/2019). A Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
 - Diputado Alessandri, don Jorge. Motivos que han impedido restituir los dineros pagados por un servicio que no se otorgó al señor José Toledo Toledo, en los términos que requiere. (25403 de 23/04/2019).
 - Diputado Alessandri, don Jorge. Remita un catastro que especifique los terrenos e inmuebles que están actualmente en poder del Ministerio de Bienes Nacionales, correspondientes a las comunas de La Granja, Macul, Providencia, San Joaquín, Santiago y Ñuñoa, en los términos que requiere. (25404 de 23/04/2019). A Subsecretaría de Bienes Nacionales
 - Diputado Jackson, don Giorgio. Información estadística sobre las labores operativas de Carabineros en la comuna de La Granja, entre los años 2018 y 2019, específicamente indique los planes o medidas de seguridad que se están implementando en dicha comuna referidos a los servicios de patrullaje e inteligencia, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (25405 de 23/04/2019). A Carabineros de Chile

I. ASISTENCIA

-Asistieron 134 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:30
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		11:07
René Alinco Bustos	IND	A		10:36
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:37
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:36
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:30
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:30
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	I	MO	
Pepe Auth Stewart	IND	I	PECP	
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:32
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:30
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:30
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		10:38
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:32
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:30
Karim Bianchi Retamales	IND	A		13:04
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:30
Gabriel Boric Font	IND	A		10:42
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:37
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		13:46
Karol Cariola Oliva	PC	I	LM	
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:30
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:34
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:50
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:36
Juan Luis Castro González	PS	A		11:04
Andrés Celis Montt	RN	I	IG	
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:44
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:38
Sofía Cid Versalovic	RN	I	IG	
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		11:41
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:38
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		11:48

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		11:22
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:36
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:30
Jorge Durán Espinoza	RN	A		11:10
Eduardo Durán Salinas	RN	I	PMP	
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		11:34
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		11:45
Maya Fernández Allende	PS	A		10:38
Iván Flores García	DC	A		10:37
Camila Flores Oporto	RN	A		10:30
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:30
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:36
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:35
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:36
René Manuel García García	RN	A		10:30
Renato Garín González	IND	A		11:54
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:36
Félix González Gatica	PEV	A		10:35
Rodrigo González Torres	PPD	A		13:41
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:55
Javier Hernández Hernández	UDI	I	MO	
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:41
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:43
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		11:51
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:53
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:37
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:30
Giorgio Jackson Drago	RD	A		11:26
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	I	PECP	
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:54
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:30
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:39
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:45
Issa Kort Garriga	UDI	A		11:15
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:36
Joaquín Lavín León	UDI	A		12:13
Raúl Leiva Carvajal	PS	I	PMP	
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:48
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:30
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:33
Karin Luck Urban	RN	A		11:38
Javier Macaya Danús	UDI	I	PECP	
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:34
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:30
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:53
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:33
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:30
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:32
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:44
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:30
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:30
Manuel Monsalve Benavides	PS	I	MO	
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:23
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:30
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		12:41
Francesca Muñoz González	RN	A		10:36
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:43
Nicolás Noman Garrido	UDI	I	PP	
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:37
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:30
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:43
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:37
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		12:48
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:35
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		11:00
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:43
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:30
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:44
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:33
Joanna Pérez Olea	DC	A		11:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:30
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:56
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:30
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:30
Guillermo Ramírez Díez	UDI	I	PMP	
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:33
Rolando Rentería Moller	UDI	A		11:01
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:43
Luis Rocafull López	PS	A		10:42
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:36
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:30
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:30
Gastón Saavedra Chandía	PS	I	LM	
Jorge Sabag Villalobos	DC	I	MO	
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:30
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:32
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:56
Juan Santana Castillo	PS	I	APLP	
Alejandro Santana Tirachini	RN	I	PECP	
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:30
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:30
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:30
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:30
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:35
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	I	MO	
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:44
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		11:38
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:32
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:33
Jaime Tohá González	PS	A		11:07
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:30
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:37
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:30
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:58
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	I	PECP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:30
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:41
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:30
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:54
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:30
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:32
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:57
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:41
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:34
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:42
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:30
Matías Walker Prieto	DC	A		10:30
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:33
Gael Yeomans Araya	IND	A		11:22

-Concurrieron, además, el ministro de Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN :Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados y señoras diputadas, quiero entregar un afectuoso saludo y los mejores deseos y parabienes a la honorable diputada Marisela Santibáñez, quien hoy se encuentra de cumpleaños.

-Aplausos.

MINUTO DE SILENCIO POR DECESO DE EXCONCEJAL DE LA COMUNA DE LA UNIÓN SEÑOR WALDEMAR SEPÚLVEDA ABARCA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- A petición del diputado Gastón von Mühlbrock, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento de don Waldemar Sepúlveda Abarca, quien fue concejal de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos, y un destacado dirigente social, sindical y deportivo.

Invito a todos a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la diputada señora Camila Vallejo y el diputado señor Gonzalo Fuenzalida, en orden a que el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación (boletín N° 11714-7), aprobado por unanimidad en la Comisión de Seguridad Ciudadana, no sea remitido para su informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, como lo acordó la Sala en la sesión N° 115, de 18 de diciembre de 2018.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Para una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, me acabo de enterar por la prensa de que el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Iván Flores, recibirá en audiencia a la representante del señor Juan Guaidó, Presidente Encargado de Venezuela.

Quiero recordar que las relaciones entre los países se hacen entre los Estados, cuyos representantes son los gobiernos, y que los representantes de los gobiernos en los diferentes países -Chile no es una excepción- son los embajadores.

Por lo tanto, si como integrantes de esta Corporación queremos tener una relación con Venezuela, o informarnos de la situación que está sucediendo en dicho país, lo que corresponde es invitar a su embajador en Chile, señor Arévalo Méndez, cuya embajada está ubicada en la calle Bustos, en Santiago.

En consecuencia, me gustaría saber en virtud de qué norma legal o reglamentaria está recibiendo, en su calidad de Presidente o representante de la Corporación, a la señora Guarequena Gutiérrez. He revisado el Reglamento y no hay ninguna norma que lo autorice a reunirse con una ciudadana extranjera que dice ser representante de un Presidente que no lo es. El hecho de que actúe como representante de la Corporación para recibir a la señora Guarequena Gutiérrez pasa a llevar o vulnera el derecho internacional.

Al margen de la opinión que cada uno de nosotros pueda tener sobre la crisis política en Venezuela, es deseable que, a lo menos, el Congreso Nacional de Chile mantenga su independencia en las orientaciones de la diplomacia norteamericana -todos sabemos quién las vino a dar hace poco tiempo- y se abstenga de realizar actos de intervencionismo.

Por ello -repito-, me gustaría saber en virtud de qué norma recibirá en audiencia a la señora Guarequena Gutiérrez, o si solo se reunirá con ella como amiga. Si lo hace bajo ese argumento, habría que cambiar la pauta de prensa y no señalar que se trata de una representante de un Presidente, porque no lo es.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, quiero respaldar plenamente la reunión que usted sostendrá en su calidad de Presidente de la Cámara de Diputados con la representante del pueblo de Venezuela y no con el representante u otros representantes del torturador, asesino y narcotraficante que hoy ha usurpado el poder en Venezuela.

Dicho eso, si el Partido Comunista, que lo apoyó para que fuera elegido Presidente de la Corporación, le quita el respaldo y lo censura, nosotros le daremos nuestro respaldo.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, quiero hacer una precisión, sin hacer un juicio de valor al diputado Barrera.

El Presidente Encargado de Venezuela, señor Juan Guaidó, fue reconocido como tal por la Organización de Estados Americanos (OEA), de la que forma parte nuestro país. Para bien o para mal, quien conduce las relaciones internacionales del país es el Presidente de la República, quien ha reconocido al señor Guaidó como Presidente Encargado, figura contemplada en la Constitución Bolivariana de Venezuela y condición que asumió en su día el Presidente Nicolás Maduro, cuya investidura no ha sido reconocida como tal por la OEA.

Por lo tanto, el Presidente de la Cámara de Diputados ha actuado correctamente en orden a los reconocimientos que ha hecho nuestro país y dicha organización.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- No vamos a generar un debate sobre el punto. Sin embargo, dado que quien habla fue emplazado, debo señalar que en el saludo protocolar del cuerpo diplomático acreditado en Chile se invitó al embajador acreditado de Venezuela, como corresponde. No hemos solicitado una reunión especial, sino que hay una audiencia pedida por la señora Gutiérrez, como lo puede hacer cualquier otro ciudadano para ser recibido en esa condición, independientemente de las consideraciones que se han expuesto y que tienen que ver con el reconocimiento que el Estado de Chile ha hecho al señor Juan Guaidó a través de la Cancillería. En esas condiciones, le concederé una audiencia a la señora Gutiérrez.

Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Prosecretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado Iván Flores y con la asistencia de las

diputadas señoras Carmen Hertz, Ximena Ossandón, Andrea Parra, Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Jorge Alessandri, Boris Barrera, Juan Antonio Coloma, Félix González, Andrés Molina, Daniel Núñez, Luis Rocafull, Osvaldo Urrutia y Pablo Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Incorporar en tercer lugar de la tabla de hoy el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación (boletín N° 12426-06).

2. Autorizar a la Comisión de Hacienda para conocer de los artículos no calificados como de su competencia, en el contexto de la tramitación del proyecto de ley que “Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias” (boletín N° 9914-11), con urgencia calificada de suma, de conformidad con el oficio N° 62/2019, de fecha 23 de abril, enviado por la comisión al Presidente de la Corporación.

3. Tratar con preferencia y sin discusión el proyecto de resolución N° 559, mediante el cual se solicita a su excelencia el Presidente de la República iniciar un proceso de análisis, discusión y consulta de la Carta Ambiental Interamericana y la Proclama de la Constitución de los Derechos de la Madre Tierra, propuestos por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, los actores de la sociedad civil y los pueblos indígenas.

4. Remitir a la Comisión de Salud, una vez despachado por la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, el proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 12409-03), para que se pronuncie únicamente respecto de las normas relativas a las recetas electrónicas, por el plazo de una semana.

5. Someter a votación en la sesión ordinaria del miércoles 15 de mayo de 2019 la designación del consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos que corresponde nombrar a la Cámara de Diputados, en reemplazo del señor Miguel Luis Amunátegui Monckeberg, quien finaliza su período como integrante el 2 de julio de 2019.

RECONSIDERACIÓN DE ENVÍO DE PROYECTO DE LEY A COMISIÓN

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Hago presente a la Sala que la Mesa, en razón de las explicaciones que fueron dadas, ha acogido una solicitud respecto de un asunto que ya fue sometido a votación. Se trata de la solicitud formulada por la diputada Camila Vallejo y el diputado Gonzalo Fuenzalida en orden a que el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación, aprobado por unanimidad en la Comisión de Seguridad Ciudadana, no sea remitido para su informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DE EMBAJADORES DE PAÍSES ÁRABES

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tengo la alta honra de informar que se encuentran presentes en la tribuna de honor, en el marco de una visita a la Cámara de Diputados, los embajadores de la República Árabe de Egipto, excelentísima señora Amal Mourad; de la República de Turquía, excelentísima señora Gülin Dinç; de la República del Líbano, excelentísima señora Joumane Khaddage; de los Emiratos Árabes Unidos, excelentísimo señor Abdelrazaq Hadi; del Estado de Kuwait, excelentísimo señor Mohammad Aljudaie; del Estado de Palestina, excelentísimo señor Imad Jada'a, y del Reino Hachemita de Jordania, excelentísimo señor Amer Al Majali.

Sean todos bienvenidos.

-Aplausos.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado Flores, y con la asistencia de las diputadas señoras Hernando, Hertz, Nuyado, Ossandón y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Coloma, Cruz-Coke, Ilabaca y Trisotti, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Suspender, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Corporación, el cumplimiento de la norma contenida en el artículo 313, inciso segundo, del Reglamento, en lo referido al plazo para integrar las comisiones especiales investigadoras y, en consecuencia, proceder en la sesión del día jueves 25 de abril de 2019 a la integración de las siguientes comisiones especiales investigadoras:

a) Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con la adquisición de tierras indígenas, particularmente en las regiones del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos y de Los Ríos. (CEI 26)

b) Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con inversiones en hospitales, licitaciones y contratación de personal. (CEI 27)

c) Comisión Especial Investigadora de actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del gobierno, en lo relativo al nombramiento y denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (CEI 28)

V. ORDEN DEL DÍA

**ESTABLECIMIENTO EXPRESO DEL OLOR COMO AGENTE CONTAMINANTE
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10268-12)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente el olor como agente contaminante.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 2ª de la presente legislatura, en miércoles 13 de marzo de 2019, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, este proyecto de ley pretende modificar la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer en forma expresa al olor como agente contaminante del medio ambiente. La iniciativa que se propone es muy importante y esperada por todos los vecinos y las vecinas que represento, especialmente por quienes viven en el mundo rural.

Según la Superintendencia del Medio Ambiente, una de las denuncias más recurrentes se relaciona justamente con los malos olores. Por eso, se hace necesario establecer de forma expresa que los olores son un agente contaminante del medio ambiente.

Cómo no recordar la lucha que hasta hoy han dado los vecinos de Camarico, comuna de Río Claro, por un vertedero que está muy cerca de esa localidad, o en Pelarco, cuyos vecinos también se han manifestado por los fuertes olores provenientes de un predio agrícola dedicado a la producción de huevos. Asimismo, los vecinos de Alto Pangue también están luchando fuertemente, porque allí se hace engorda de animales muy cerca de las casas y, además, se encuentra el vertedero de Huilliborgoa.

Considero que esta norma es sumamente importante y esperada. A mi juicio, es un tema de gran relevancia, sobre todo en el mundo rural, ya que todos los proyectos grandes, como rellenos sanitarios, producción de huevos o de cerdos, o la engorda de animales se hacen en lugares apartados. Sin duda, la gente que más sufre por este problema es justamente la que vive en el campo, donde debiese estar mucho más protegida la tranquilidad.

Por lo tanto, es importante seguir avanzando en esta materia y que finalmente consideremos que los malos olores también son agentes contaminantes, a fin de resguardar mucho más a nuestros vecinos del mundo del campo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, quiero expresar todo mi apoyo al proyecto de ley que genera una normativa que busca que el olor sea considerado como un agente contaminante.

Como médico, puedo señalar que el desarrollo humano está marcado por el desarrollo del rinencéfalo, que es una conexión de alerta primitiva de los seres humanos; los malos olores han sido una condición de alerta en la evolución del género humano.

El mal olor hace que el cerebro humano reaccione para defenderse, acción que está marcada en el ADN de las personas y en el origen embrionario y evolutivo de la raza humana. Por ello es tan importante que lo entendamos como un signo de alerta. Así como la temperatura es un signo de alerta respecto de algunas enfermedades, el mal olor es un signo de alerta en el medio ambiente que se arrastra por milenios en el desarrollo de la raza humana.

La idea es garantizar a las comunas que la medición de ese criterio será incluido dentro de los procesos de evaluación de impacto ambiental. Eso es fundamental a la hora de evitar desastres medioambientales. Todos conocemos el caso de Freirina en el norte del país y, en el plano de mi Región de Los Ríos, el caso de las plantas procesadoras de empresas sanitarias, como Aguasdecima en Valdivia, donde los vecinos han denunciado, una y otra vez, los malos olores de la planta ubicada en un barrio regional.

Los malos olores son agentes contaminantes que ocasionan molestias y trastornos en las condiciones de vida de la gente. Para las personas y su calidad de vida, es muy sensible convivir con la situación de malos olores. Esa es la realidad que desde hace mucho tiempo viven los vecinos del sector El Bosque, en Valdivia.

Además, es bochornoso que ciertas entidades traspasen o intenten traspasar a los clientes los costos de las mejoras que están obligadas a realizar por ley para un buen servicio, cuando existen malos olores en sus operaciones. Son lamentables las malas prácticas de las empresas y que los clientes tengan que pagar por la mala calidad de sus instalaciones. Eso es algo que vemos en Valdivia y en otras partes de Chile.

Lo mismo pasa en la Región de Los Lagos, en la planta Prolesur. Hace poco tiempo, hice la denuncia en esta Cámara de que dicha planta vierte líquidos al río San Pedro, un río que es origen del río Cruces, un río hermoso de aguas impolutas, que hoy genera olores putrefactos que son insoportables para los vecinos. Cabe recordar que la Superintendencia del Medio Ambiente comunicó, a través de un oficio, que la seremi de Salud pidió disminuir la carga de riles que esa planta está efectuando, bajo apercibimiento de clausura, medida leve para algo que es una alerta.

No son pocos los casos a nivel nacional -y, en mi caso, en la Región de Los Ríos- que conocemos a través de las denuncias que hemos realizado. Es una prioridad trabajar de la mano de las comunidades. Se debe avanzar en que las industrias inviertan en tecnología para que sean sustentables con el medio ambiente.

No se trata de prohibir el desarrollo del empresariado ni las ideas de los empresarios y de las industrias, sino que las industrias sean compatibles con el medio ambiente y lo cuiden. Los malos olores son un signo de alerta de que algo está pasando, ya sea contaminación,

emisión de gases dañinos o daños al medio ambiente, que son percibidos por el cerebro humano a través de los olores.

Por lo tanto, es muy importante el paso que estamos dando con el proyecto, para que las operaciones de las empresas sean sustentables con el medio ambiente y también sean responsables del cuidado del patrimonio ambiental, del cual hemos venido hablando desde hace mucho tiempo, por ejemplo, a propósito del proyecto de ley que protege los humedales.

Votaré a favor el proyecto, sobre todo para proteger la calidad de vida de los vecinos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, apoyaré la modificación a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente para que se reconozca expresamente a los olores como agentes contaminantes.

Recuerdo que cuando era muy pequeño, en la década de los 90, en Arica, las empresas pesqueras que se instalaron en la costa sur de la región producían un olor que no solo afectaba a las poblaciones cercanas al lugar -básicamente, al cerro La Cruz-, sino que contaminaba toda la ciudad.

Era muy común que alrededor de las 19.00 o 20.00 horas toda la ciudad se viera afectada por el olor de la alta producción de harina de pescado, que era básicamente para exportación.

La ciudad durante décadas estuvo siendo contaminada todos los días y no existía una norma ambiental que pusiera atajo a la contaminación de las pesqueras, las cuales, por lo demás, depredaron el mar del norte, particularmente el mar ariqueño. Después de que lo depredaron, se fueron y solo quedó Corpesca, que sigue depredando al mar de Arica.

Para poder entrar a la OCDE fuimos obligados a subir los estándares ambientales y también en otras materias, como libre competencia, etcétera, porque teníamos los estándares de un país tercermundista y, en alguna medida, seguimos teniéndolos.

Por lo tanto, voy a votar a favor el proyecto. Creo que hay que aprobar normas más regulatorias para garantizar el medio ambiente libre de contaminación y que no vivamos lo que me tocó vivir en la Región de Arica y Parinacota cuando era pequeño y la ciudad entera estaba contaminada por el olor de las pesqueras, que no tenían ningún tipo de responsabilidad ambiental.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, estamos debatiendo un proyecto de ley de origen parlamentario, que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer al olor como agente contaminante.

Este problema lo hemos estado tratando en años anteriores en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la que formaba parte, y felizmente hoy ese trabajo se traduce en este proyecto de ley. Por consiguiente, felicito a quienes lo firmaron: Denise Pascal, Daniella Cicardini, Maya Fernández, Alejandra Sepúlveda, Clemira Pacheco, Iván Fuentes, entre otros.

El mal olor es un problema que, al igual que los ruidos molestos, trastorna la vida de las personas. La trastorna porque no es lo mismo oler circunstancialmente algo desagradable que estar permanentemente oliendo y percibiendo un olor desagradable.

Con los ruidos sucede lo mismo. Un ruido puede durar uno, dos o tres segundos, pero cuando dura ocho horas, naturalmente, produce un trastorno de todo tipo, no solo orgánico, sino también psicológico. Sin ir más lejos, en las afueras de la Cámara de Diputados, la gente que está disconforme con una votación se expresa a través de ruidos molestos de sirenas y gritos que duran toda la jornada legislativa.

En materia de olores, hay muchas situaciones que nos inclinan a aprobar este proyecto de ley, realidades que deben ser reguladas. Es el caso de los rellenos sanitarios, de los que ya se ha hablado, y de las industrias contaminantes, cuyo ejemplo más cercano es el de Quintero y Puchuncaví.

Las emisiones de las industrias que no se corresponden con lo que debería ser un medio ambiente libre de contaminación producen malos olores debido a las sustancias químicas que utilizan. No existe regulación al respecto. En consecuencia, los dolores de cabeza, los vómitos y las náuseas son frecuentes, además de los trastornos psicológicos.

¡Qué decir de las plantas de tratamiento de aguas servidas en los pueblos de nuestro Chile! ¡Qué decir de los criaderos de cerdos y de aves! ¡Qué decir de las industrias pesqueras! Nadie está en contra -por favor, que nadie se llame a equivocación- de que esas actividades de desarrollen. Lo que necesitamos es regular esas situaciones. Claro que se pueden criar cerdos y que se puede estimular la industria de todo tipo en Chile. Pero es necesario regularla, para que la emisión de olores que produzca su actividad no sea un trastorno para la vida cotidiana de las personas.

Se ha hablado de Freirina y de lo que sucedió con la planta de Agrosuper, pero también tenemos ejemplos en lugares más pequeños, sobre todo en el campo y en aquellas ciudades que tienen plantas de tratamiento de aguas servidas muy próximas a las casas. Eso no es posible. Hemos luchado intensamente para que las plantas de tratamiento de aguas servidas se instalen al menos a 1 kilómetro o por último a medio kilómetro de la última vivienda de un poblado, pero eso no sucede. Tal es el caso de la localidad de Ñancul, en la comuna de Villarrica; de Lastarria y de Quitratúe, en la comuna de Gorbea, en fin, de todas las ciudades que, aparentemente, no son Chile, porque parece ser que Chile es solo la Región Metropolitana. En esos lugares apartados del país se usa y se abusa de la gente.

El ministerio está trabajando en la creación de una norma de emisión. Espero que pronto sea una realidad y que se entreguen los elementos científicos, los medidores odoríferos, para regular y disminuir ese tremendo atentado al buen vivir en Chile como es la emisión de malos olores, que campea por sus propias leyes.

Vamos a votar a favor este proyecto de ley y esperamos que en el futuro la vida de la ciudadanía sea más agradable y no tenga que soportar malos olores, los que -insisto-, como aquí

se ha dicho con fundamento científico, trastornan o, más bien, eliminan el bienestar de las personas cuando son permanentes.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, el olor se define como la propiedad organoléptica perceptible por el órgano olfativo cuando inspira sustancias volátiles.

Determinados agentes odoríferos no solo son causa de molestias olfativas, sino que además resultan perjudiciales para la salud y en muchos casos pueden llegar a producir la muerte. La gravedad de tales perjuicios está ligada a la concentración y al tiempo de exposición del individuo al agente odorífero. Con el fin de limitar esos parámetros, se han definido los conceptos de tiempo máximo de exposición y límite de concentración admisible.

Por eso, es necesario cambiar la legislación vigente, dado que la relatividad e inseguridad que otorga hace más susceptible que los chilenos y chilenas estén expuestos a gases de carácter tóxico.

La manera en que es evaluada la respuesta humana a un olor depende de la propiedad sensorial particular que se esté midiendo, incluyendo concentración, intensidad, carácter y tono hedónico de los olores. El efecto combinado de esas propiedades está relacionado con el grado de molestia que pueden causar los olores.

Es común ver a lo largo de nuestro país que en algunos sectores, especialmente en los puertos, funcionan empresas clandestinas que elaboran harina de pescado en lugares donde la fiscalización no puede llegar, actividad que produce olores insoportables y náuseas. Muchas veces, las autoridades -no digo que no hacen su trabajo- hacen caso omiso de ello.

También vemos cómo los camiones que transportan la basura llevan residuos líquidos que muchas veces se van esparciendo a través de las calles o de las carreteras. Para qué señalar los diversos vertederos que no tienen la tecnología para evitar la emisión de malos olores, y el hecho de que los municipios no están actualizados al respecto, por lo que en las licitaciones respectivas no establecen las condiciones para evitar dicha emisión. A lo anterior se agrega que las poblaciones se instalan cada día más cerca de los vertederos.

Los olores contaminantes producidos por las empresas mineras, por las industrias metalúrgicas, etcétera, hacen que, en resumidas cuentas, los chilenos tengamos una peor calidad de vida. Este proyecto viene a solucionar en parte esa situación.

Pero no basta tan solo con legislar -no se encuentra presente la ministra del Medio Ambiente-; también es necesario implementar. La Región de Coquimbo, a la cual represento, no cuenta con los instrumentos necesarios para medir los olores ni los ruidos. Para combatirlos, lo que se hace muchas veces es llamar a Carabineros y hacer una denuncia ante el Servicio de Salud, pero todo queda en nada. Por lo tanto, también debe haber mayores sanciones y fiscalizaciones, para lo cual el servicio público debe contar con una mayor cantidad de fiscalizadores y con instrumentos tecnológicos de última generación, como los que existen en los países desarrollados y que están al alcance para ser adquiridos.

Como bancada de la Federación Regionalista Verde Social-Independientes vamos a apoyar activamente este proyecto, porque en nuestras regiones existen problemas gravísimos de malos olores y de ruidos, pero no contamos con los instrumentos para medirlos y establecer sanciones.

Esperamos que, una vez que este proyecto sea promulgado como ley, las autoridades dicten los reglamentos que generen las condiciones necesarias para que nuestros servicios públicos sean dotados -reitero- con los instrumentos que permitan hacer realidad que nuestro país sea más limpio, con menos malos olores, y donde nuestros habitantes puedan respirar aire puro, incluso en el propio Santiago, que está contaminado, así como en las regiones del país más afectadas.

Con el mayor gusto votaremos a favor este proyecto de ley, y felicitamos a los colegas diputados y diputadas autores del mismo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señora Presidenta, la percepción, la aceptación o derechamente la inacción hacia la contaminación han cambiado con el paso del tiempo. Cómo no recordar aquel antiguo dicho iquiqueño: “olor a dólar”, que se pronunciaba cada vez que teníamos olor a pescado proveniente de la producción de harina de pescado que realizaba la industria pesquera. Claramente eso cambió, no es tolerable.

Este proyecto de ley, que se encuentra en absoluta sintonía con los episodios y hechos evidenciados en nuestro país durante los últimos años, busca fortalecer la normativa ambiental vigente mediante la introducción del olor como factor o agente contaminante en términos formales, explícitos y directos, a través de la modificación que propone de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El efecto que persigue esa modificación es la de otorgar certeza jurídica a toda persona que, en su propio interés o en el de la sociedad toda, persiga la protección a la garantía del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, dotando de contenido en la realidad actual, producto de la actividad industrial de celulosas, depuradoras o vertederos; pero también de olores contaminantes que emanen de actividades tales como explotaciones de ganado, pesqueras u otras que afecten el medio o el entorno donde las personas y seres vivos se desenvuelven, lo que trae aparejada otra consecuencia directa: la intensificación de la labor fiscalizadora de la autoridad sanitaria y medioambiental.

Entonces, esta iniciativa viene a llenar un vacío legal, pues hasta la fecha no existía norma alguna que hiciera mención expresa al olor como factor contaminante. Las diversas denuncias y los reclamos o recursos efectuados o ejercidos, tanto por la ciudadanía como por las autoridades, exigían avanzar en esta materia, además de la existencia de casos emblemáticos, como los de Freirina, Quintero, Tilti, La Ligua y, por cierto Iquique, principalmente en el barrio industrial y la Zona Franca, que se expande a todo el sector norte y centro de la ciudad.

Cómo no recordar que en abril de 2015 la empresa Corpesca corrió el riesgo de ser cerrada si no solucionaba el problema de los malos olores que afectaban a Iquique, debido a su actividad productiva de harina de pescado. Por eso se vio en la necesidad de comprometer un

plan de gestión de olores para mitigar las pestilentes emanaciones. Con el proyecto que en este acto se somete a votación, esa necesidad se transforma jurídicamente en un imperativo vinculante e ineludible para toda persona natural o jurídica.

Con todo, me parecen acertadas las modificaciones y precisiones realizadas por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sin embargo, pareciera ser más apropiado establecer el concepto de “olores molestos” en una normativa específica al rubro que se refiera y no a nivel de ley. Por eso, el Ministerio del Medio Ambiente está elaborando una norma de emisión de olores que garantice la calidad de vida de todas las personas, evitándoles tener que estar sometidas a olores molestos de manera permanente o por tiempo prolongado por puntos de emisión cercanos a asentamientos humanos.

En noviembre de 2018 se efectuó la publicación en el Diario Oficial de esa normativa, por lo que debiese estar lista en noviembre del presente año y de manera operativa el próximo.

En suma, votaré a favor este proyecto, con el objeto de paliar la falta de normativa respecto del olor como agente contaminante, lo que permitirá vivir en un medio ambiente libre de contaminación y exigirá mayor responsabilidad de las empresas para terminar con los episodios que generan múltiples efectos negativos para la salud de la población, especialmente en Iquique, debido a los efectos que genera la industria pesquera.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señora Presidenta, felicito a los actores de este proyecto, el cual tiene por objeto establecer el reconocimiento del olor como un agente contaminante y evitar la contaminación por olores.

La iniciativa en discusión surge como respuesta a los problemas de contaminación por olores producidos por las industrias, como es el caso de Agrosuper, en la comuna de Freirina, que tomó relevancia debido a las molestias y los efectos adversos que su actividad industrial provoca en la población y en el medio ambiente, tal como ocurre en comunas como Nacimiento, Constitución y Quintero, cuya emanación nos serviría para detectar vertederos clandestinos de desechos orgánicos y otros.

Actualmente, la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, no establece el olor como un agente contaminante, por lo que no se considera dentro de las evaluaciones de impacto ambiental de proyectos de inversión que se instalan en el territorio y que pueden afectar a la población circundante, lo que afecta el derecho constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Se incorpora en el artículo 2°, letra d), de la ley N° 19.300, entre la palabra “ruido”, y la conjunción “o”, el vocablo “olor”, de manera de considerarlo como contaminante. Por lo tanto, dicha disposición quedará de la siguiente manera, lo cual consideramos muy atingente: “Contaminante: todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, olor o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles...”.

Se incorpora también en este artículo la definición de olores molestos: “Olores molestos: son aquellos susceptibles de causar trastornos que impliquen la alteración de las condiciones normales de vida de una persona, de una comunidad o del medio ambiente, de conformidad a los reglamentos respectivos.”.

Se incorpora en el artículo 11, letra a), a los olores como elementos a considerar en los estudios de impacto ambiental, disposición que quedará redactada de la siguiente manera: “a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones, olores o residuos;”.

Como mencioné, en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante la discusión del proyecto, se planteó que un ruido puede ser mínimo, pero si se escucha constantemente, genera molestia y otros daños que podrían llegar a ser mayores. Lo mismo sucede con el olor, el cual en un comienzo puede ser imperceptible, pero cuando se convierte en una molestia permanente produce afectación en las personas y en su calidad de vida.

Aprobamos el proyecto en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y lo haremos también en la Sala, porque lo consideramos inteligente, amable y poderoso para avanzar en el objetivo de lograr un ambiente libre de contaminación.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, este proyecto tiene dos caras.

Por un lado, nadie podría estar en desacuerdo en que se legisle respecto de un proyecto o una industria que contamine y genere malos olores. No podríamos estar en desacuerdo que se arregle eso. Por ejemplo, pienso en las plantas de tratamiento de aguas servidas que se instalan al sur de las ciudades -en la Región de La Araucanía conozco varios casos-, las que generan olores insoportables en estas cuando corre viento sur. Indudablemente, todos estamos de acuerdo en que se legisle al respecto.

Por otro lado, me voy a referir a un aspecto que me gustaría que los colegas escucharan, para ver cómo lo podemos arreglar. Por ejemplo, en el campo hay lecherías. Allí, uno de los principales abonos son los purines, desechos que se echan en los potreros y que producen muy mal olor. Quiero saber si eso también será considerado un contaminante, aun cuando se utilice en una lechería en el campo.

Muchos agricultores presentes en la Sala, sobre todo el diputado Naranjo, saben que actualmente uno de los abonos más baratos y de excelente resultado es el guano de pollo, el cual también genera mal olor; pero dentro del predio en que se aplica dura un par de horas ese olor, no más que eso.

Entonces, me gustaría saber si ese olor también será considerado como agente contaminante en virtud de este proyecto, porque si es así no habría forma de poder echar el guano de pollo y de ampliar la lechería, y tampoco de usar los productos de desecho que en el campo se utilizan para abono.

Por eso digo que este proyecto tiene de sal y de azúcar. Es un buen proyecto si nos preocupamos de la contaminación ambiental, de los ruidos molestos, de los camiones que llevan basura o líquidos percolados y van chorreando por la carretera -hay industrias que botan los desechos a los ríos como si fuera una gracia-. Respecto de todo eso estamos absolutamente de acuerdo. ¡Cómo podríamos estar en desacuerdo! Es la parte agrícola la que me preocupa. Por ejemplo, el silo que se les da a los animales. Toda la vida se han usado silos en los campos para alimentar a los animales, pero generan un olor bastante penetrante, parecido al del chucrut. Quiero saber si ese olor se considerará contaminante.

Por tanto, de verdad considero importante establecer esa diferencia, porque si me dicen que en las lecherías no se podrán hacer líquidos para abonar el campo; que los silos y el guano de pollo producen mal olor, así que tampoco se podrán ocupar, estaríamos ante un tremendo problema y sería un gran inconveniente.

Quizás a alguno le parezca ridículo lo que estoy planteando, tal como a mí me podría parecer ridículo que estemos preocupados de un camión que va tirando chorros de algún líquido por la ciudad, pero no es ridículo.

Entonces, de verdad, si todos queremos defender el medio ambiente y que este sea el mejor proyecto que se haya presentado, no podemos legislar en desmedro de actividades que han sido históricamente parte de nuestra agricultura. No contaminan a nadie, pero producen olores por un par de horas. En el caso de los desechos de las lecherías que se echan en el campo como abono, si se hace mientras está lloviendo, no producen mal olor, porque el agua tapa y percola esas sustancias con las que se abona la tierra.

Entonces, me gustaría que los diputados que presentaron el proyecto aclararan eso, porque es una situación bastante preocupante. Nadie puede estar en desacuerdo con que si un señor tiene una pescadería, se le prohíba echar los desechos a la calle, porque genera un olor tremendamente malo; pero aquí se han puesto ejemplos que van mucho más allá, como el del olor que emana de un negocio de papas fritas, que puede incomodar a los vecinos.

Tratamos de hacer las cosas lo mejor posible, pero muchas veces vamos en contra de lo que forma parte de nuestra agricultura, de nuestras tradiciones, etcétera.

Indudablemente, con todo lo que se pueda mejorar, sería absurdo no aprobar el proyecto, no apoyarlo y decir *a priori* que estamos en contra de todo esto, porque lo cierto es que todos coincidimos en que debemos cuidar y respetar el medio ambiente, sobre todo en consideración de lo que estamos viviendo y lo que está por venir, por ejemplo, en materia de sequía o de depredación de los bosques. Si a eso le agregamos los olores, claro que va a ser muy desagradable. Estoy pensando en gente que a lo mejor tiene alguna piscicultura que no cumple con toda la normativa existente.

Creo que es un buen proyecto, pero debemos poner atención a lo que he planteado, por ejemplo, respecto de los silos, de los purines que se echan en el campo, del guano de pollo, porque si bien es cierto que dan olores, no perjudican a la ciudadanía, porque se usan al interior de los campos, dentro de los predios.

Eso es lo que me gustaría que se aclarara, para así poder votar este proyecto de la mejor manera posible.

Anuncio que Renovación Nacional, como siempre, ratificará su respeto y apoyo al cuidado del medio ambiente.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez.

La señorita **PÉREZ** (doña Catalina).- Señora Presidenta, cuando desde la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente decidimos dar curso a este proyecto -recordemos que dormía desde 2015-, por la insistencia de distintos diputados y diputadas, con la voz activa de la diputada Daniella Cicardini -ella contribuyó a que pudiésemos aprobarlo-, para regular

una tema tan importante, lo hicimos pensando en que esta es una iniciativa que, como pocas, afectará la vida cotidiana de muchos compatriotas en nuestro país, quienes no suelen estar en los medios de prensa o no suelen hacer noticia por los grandes episodios de contaminación que sufren.

Sé que todos recuerdan el escándalo de Agrosuper, en Freirina, donde una comunidad entera tuvo que soportar por meses o años los olores nauseabundos que provenían de las instalaciones ganaderas de esa empresa. Lo cierto es que cuando la prensa puso su atención en aquella localidad, lamentablemente los vecinos y vecinas ya llevaban sufriendo esa situación de contaminación por muchísimo tiempo.

Cuando digo que este proyecto afecta a las personas que no están en el centro de atención de los medios de comunicación, me refiero a una triste realidad que vive nuestro país: si fuera en Providencia, Las Condes o Vitacura donde ocurriese un problema ambiental de estas características, posiblemente tendríamos a todos los ministros de Estado haciendo filas para solucionarlo.

Esa no es la realidad de las regiones ni de algunas comunas periféricas o alejadas de los centros de toma de decisión.

Este problema de contaminación no suele darse en lugares de alta connotación pública, y a poca gente le importa que estemos sacrificando la calidad de vida de nuestros compatriotas por el bien de la industria.

Peor aún, debido a que estas empresas dan trabajo a las comunidades, las ponen en un dilema bastante complejo: exigir mejores condiciones de vida o aceptar las condiciones que los afectan para no perder su fuente laboral.

Por eso es importante este proyecto, porque incorpora en la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente el olor como elemento contaminante, y define lo que son olores molestos como aquellos susceptibles de causar trastornos que impliquen la alteración de las condiciones normales de vida de una persona, de una comunidad o del medio ambiente, de conformidad con los reglamentos respectivos, para que sea un estándar previo que las empresas deban cumplir.

No debemos olvidar que, lamentablemente, este es un proyecto humilde que no soluciona el problema de fondo y la tremenda crisis ambiental que tenemos en nuestro país; es un proyecto acotado a un elemento contaminante en específico.

Los problemas de fondo, como ya todos deberíamos tener claro, se solucionan con homologación de la norma ambiental a estándares internacionales, mejorando y aumentando la capacidad de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente y con herramientas efectivas y permanentes de control de crisis, como una ley de polimetales de alcance nacional. Se trata de un tema en el que venimos insistiendo desde hace bastante tiempo, pero que, lamentablemente, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En definitiva, este proyecto es un pequeño paso en la dirección correcta, pero confío en que impactará positivamente la vida de muchos compatriotas. En todo caso, aún nos queda un largo camino por recorrer.

Por ello, desde la bancada de Revolución Democrática y del Frente Amplio hacemos un llamado a que legislemos en esta materia, y anunciamos nuestro voto a favor de la iniciativa, que esperamos reciba el apoyo de todos los colegas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, es difícil que alguien se oponga a iniciativas como esta, porque todos aspiramos a tener un medio ambiente descontaminado, pero respetando los derechos de quienes quieren emprender y los de aquellos habitantes que vive en el entorno de esos emprendimientos.

Sin duda, los diputados que presentaron esta moción apuntan en la dirección correcta, que no es otra que tratar de mejorar la calidad de vida de la gente que habita en las cercanías o alrededores de las empresas que hay a lo largo del país.

Quiero entender que esta iniciativa, que por cierto se va a transformar en ley, es también un llamado a la industria -de paso, considero que debemos generar condiciones que permitan a esta desarrollarse- a que sea respetuosa del derecho de la gente a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

En esa línea, señora Presidenta, el llamado a las empresas es también a que eviten que tengamos que legislar para corregir situaciones que a veces se pueden solucionar con buena voluntad y disposición, mediante la destinación de los recursos necesarios a esos efectos. Pongo como ejemplo lo que ha ocurrido en la comuna de Talcahuano con la industria pesquera. Quienes somos de la zona y quienes nos visitaron en décadas anteriores recordarán que Talcahuano era un foco de malos olores en cualquier época del año. Eso hoy no ocurre. Muchas empresas emigraron, y las que permanecen en la comuna han hecho fuertes inversiones para evitar los malos olores.

¿Qué nos indica esa experiencia? Que existe la tecnología necesaria para evitar este tipo de problemas, pero si no existe la voluntad de hacerlo, nos vemos enfrentados a situaciones como las que ocurren en la comuna de Coronel, la que por largo tiempo ha sufrido los efectos de la contaminación por olores, porque las empresas no han actuado de la misma forma como lo hicieron en Talcahuano. Es lamentable que tengamos que llegar a legislar para que las industrias, en general, desarrollen su actividad sin afectar a quienes viven en su entorno.

Considero que esta iniciativa apunta en la dirección correcta, pues entrega herramientas para realizar una fiscalización más rigurosa respecto de la contaminación por olores.

Por lo tanto, anuncio que mi bancada votará favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señora Presidenta, si menciono el nombre de la comuna de Freirina, ubicada en la Región de Atacama, probablemente muchos de mis colegas no van a pensar en sus bonitos paisajes; tampoco en una obra tan preciosa como la iglesia Santa Rosa de Lima, que fue restaurada durante el gobierno anterior, y tampoco van a imaginar el patrimonio histórico de esa comuna. En términos turísticos, probablemente, no se les va venir a la cabeza las lindas ballenas que pueden avistarse en caleta Chañaral de Aceituno, que también es parte de esa comuna, sino más bien se les viene a la cabeza el conflicto de la empresa Agrosuper y la comunidad de Freirina.

En 2015, ingresamos esta moción parlamentaria en conjunto con las diputadas Alejandra Sepúlveda y Denise Pascal, compañera socialista, quien ya no nos acompaña en la Sala, porque entendíamos que este vacío legal generaba muchas complicaciones, en este caso en particular en Freirina. El conflicto dejó a la gente muy preocupada, ya que si bien alzaron la voz para dejar en claro que no se pueden pisotear derechos como la dignidad, la salud y la calidad de vida, por sobre los intereses de las empresas, entendemos que hay que tratar de equilibrar ambos aspectos.

Los malos olores no están reconocidos en nuestra legislación, por lo que es necesario modificar la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente el olor como agente contaminante.

Quiero agradecer profundamente a quien en ese momento era la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, la diputada Catalina Pérez, quien de manera inmediata entendió la prioridad de la iniciativa y la puso en tabla, para que hoy tengamos el privilegio de debatirla en la Sala.

Al respecto, quiero agregar que si hubiésemos resuelto en su momento este vacío en nuestra legislación, reconociendo el olor como agente contaminante, probablemente no se habría cerrado esa industria, lo que generó un impacto económico importante en la comuna. Reitero que si hubiésemos resuelto antes ese problema, esa empresa habría considerado dentro del diseño de su proyecto la no emisión de olores, y hubiese hecho todo lo posible en términos técnicos, tecnológicos y de mitigación para que esto no sucediera. Pero no fue así, porque no existía en la norma.

Estoy muy contenta, sobre todo por la comuna de Freirina, porque esta moción surge de una iniciativa ciudadana liderada por su alcalde César Orellana, quien gracias a un enorme esfuerzo ha sacado adelante a esa pequeña pero tremendamente significativa comuna de la Región de Atacama. Sin duda, gracias a ese esfuerzo la solución al problema pronto será una realidad.

Desde este hemiciclo envió un saludo al alcalde y a todos los habitantes de Freirina. Espero que el problema que sufrió esa comuna no se repita más en nuestro país, porque se vulnera un derecho esencial consagrado en la Constitución como es el vivir en un ambiente libre de contaminación.

Por lo tanto, invito a las señoras diputadas y a los señores diputados a votar favorablemente el proyecto, que busca fortalecer nuestra legislación en materia de resguardo de derechos y envía una señal concreta respecto de cómo resguardamos nuestro medio ambiente, nuestra calidad de vida y la dignidad de las personas para que vivan con tranquilidad.

Los conflictos medioambientales que hemos tenido en el país nos llevan a hacer una reflexión profunda.

Están todos invitados a hacerse parte de la iniciativa, y ojalá más temprano que tarde se convierta en ley de la república.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley es de suma importancia para los vecinos de la Región de Los Lagos.

Lamentablemente -hay que decirlo-, en la Sala siempre estamos discutiendo a contramarcha proyectos de ley de este tipo. Ayer, discutimos el que otorga protección a los humedales ubicados en sectores urbanos, debido a la destrucción de estos; también ayer aprobamos el proyecto que permite la captura de salmones escapados por parte de pescadores artesanales, debido a la gran cantidad de escapes de salmones que se producen en la región. Ojalá no tuviéramos que estar hablando de esos temas.

Hoy estamos discutiendo sobre otro tema sensible: el de los olores. Sobre el particular, algunos titulares de la prensa de mi región expresan: “Llevan más de cinco años soportando los malos olores. Vecinos de Puerto Montt buscan solución definitiva.” Se trata de los vecinos de calle Crucero con Manzanal, en pleno Puerto Montt. Cito otro: “Vecinos de La Goleta denuncian malos olores.” La Goleta está ubicada en la ruta de Pargua camino a Chiloé, muy cerca de Puerto Montt. Ese lugar está rodeado de industrias y los vecinos, incluso, han protestado y se han tomado la carretera.

A lo anterior hay que agregar los malos olores que hay en la costanera de Puerto Montt, en las cercanías de un *mall*. Eso no puede suceder en una ciudad turística.

Quiero recordar que en esta misma Sala pedí oficiar por los malos olores que hay en la costanera de Ancud, los cuales provocaron que los niños de una escuela fuesen derivados a un hospital.

Recojo las palabras de la diputada Catalina Pérez cuando dice que si esto hubiese pasado en la Región Metropolitana tendríamos un desfile de ministros tratando de solucionar el problema, pero como sucede en regiones, en comunidades pequeñas, no va nadie, y les da casi lo mismo. Y si no sale en la prensa, todos se quedan callados y el problema continúa.

Celebro que cuando se instale una industria sea necesario que mencione cuál será el impacto del proyecto, porque es insoportable vivir rodeado de malos olores. Además, hay gente que termina hospitalizada por ello. He leído que los cultivos en sectores contaminados por malos olores no son los mismos que en aquellos lugares donde tal contaminación no existe. En definitiva, la calidad de vida de muchas personas se ha visto afectada brutalmente.

Si queremos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, los invito a votar a favor el proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señora Presidenta, por su intermedio felicito a la diputada Daniella Cicardini por impulsar este proyecto de ley que demuestra su compromiso con su comunidad, con su región y con el distrito que representa.

Vivir al lado de una industria que genera malos olores es algo que nadie desearía. Por ejemplo, vivir al lado de una chanchería, de una planta de tratamiento de aguas servidas o de otras industrias que generan malos olores, no se lo deseo a nadie.

Como dijo la diputada Catalina Pérez, este proyecto es simple porque busca una solución para las personas que viven en la indignidad de los malos olores, pero a la vez complejo, porque tenemos que legislar sobre algo inocuo: el olor. Un mismo olor para unas personas es molesto y para otras no. Por tanto, es complejo definir bien qué es un mal olor.

Las letras c) y d) del artículo 2º de la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente definen lo siguiente:

“c) Contaminación: la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente;

d) Contaminante: todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental;”.

A mi juicio -lo debatimos con profundidad en la comisión-, el olor está establecido dentro de la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente ley bajo el genérico de contaminante, por lo que no resulta eficiente reconocerlo expresamente.

En la comisión recibimos la opinión de la ministra del Medio Ambiente y del director del SEA. Este último señaló que si se explicitaba el olor dentro de los contaminantes podría hacer más rígido el sistema con respecto a las reclamaciones y otras acciones que puedan tomar los ciudadanos.

Luego, en la comisión y con mi abstención se definió “olores molestos” como aquellos susceptibles de causar trastornos que impliquen la alteración de las condiciones normales de vida de una persona, de una comunidad o del medio ambiente, de conformidad a los reglamentos respectivos.

Dado que el olor es inocuo, creo que esta definición no representa bien lo que se busca, cual es, reglamentar los olores molestos.

Así como en 2017 se estableció una estrategia de olores, el gobierno del Presidente Piñera avanza en una norma de olores, que va a estar lista en noviembre. El proceso tiene luego una etapa de participación ciudadana de dos meses para ser norma efectiva. La futura norma nos permitirá medir de manera objetiva qué es un mal olor y, por tanto, que es un olor contaminante.

A veces, por el ímpetu de proteger a las personas que están en nuestros distritos, equivocamos los caminos. Más rápido y eficiente es legislar con una norma que establezca de manera objetiva cuáles son los malos olores. Cuando tengamos establecida y aprobada la norma, podremos seguir discutiendo este proyecto; de lo contrario, ambos cuerpos legales quedarán desacoplados.

Entiendo que este proyecto de ley surge de la rabia de muchas comunidades que tienen que vivir con el mal olor de manera constante y de la labor de representación de los parlamentarios. Hay caminos más eficientes para proteger a nuestros vecinos. El camino eficiente es la norma en la que ya está trabajando el gobierno del Presidente Piñera.

Finalmente, hago un llamado a las empresas. No puede ser que la rentabilidad de una empresa sea a costa del perjuicio de las comunidades en donde están emplazadas. El mundo

cambió y las empresas están obligadas no solo a generar valor para sus accionistas, sino también para las comunidades en las que están emplazadas. Hoy cuando una empresa contamina el medio ambiente, lo que hace es traspasar todas las externalidades negativas del negocio a una comunidad que está establecida en un sector. Fue lo que le pasó a Freirina y a muchas comunas de nuestro país.

Hago un llamado desde esta Cámara de Diputados para que se entienda que el valor compartido es uno de los principios que debe defender una compañía.

Votaré de la misma forma en que lo hice en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este proyecto necesita muchas mejoras, sobre todo en la definición de olores molestos, labor que espero que se lleve a cabo en el Senado.

Además, envié un mensaje al gobierno para que la norma sobre malos olores avance en forma rápida, eficiente, transparente y sea conocida por todos, de modo que las empresas que causan este tipo de contaminación en el medio ambiente puedan ser sancionadas de modo específico y ejemplar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señora Presidenta, este proyecto modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante. Es un proyecto de artículo único, iniciado en moción de las diputadas Daniella Cicardini, Maya Fernández y Alejandra Sepúlveda y de los entonces diputados Denise Pascal, Iván Fuentes y Clemira Pachecho.

La propuesta no contiene normas de *quorum* y fue aprobada en general en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con 9 votos a favor y 1 abstención.

Este proyecto busca incluir el olor dentro de los agentes contaminantes del medio ambiente en un nivel similar al del ruido, pero no propone la forma de regular las actividades de las que puedan emanar pestilencia, la forma de sancionar responsables o las medidas de compensación en favor de los afectados.

Sin duda, es un gran aporte. Por eso, felicito a la diputada Cicardini por este proyecto de ley.

Este es un problema difícil de resolver. Claramente, el gobierno prefiere eludir su responsabilidad en este asunto, como ha quedado en evidencia en el informe de la comisión, donde los representantes del Ejecutivo, sin oponerse formalmente al proyecto, señalan que los olores se pueden asimilar dentro del concepto genérico de sustancias y abordarlos vía normativa, como señaló el diputado Torrealba.

He estudiado el tema y he leído el informe de la comisión, y una de las dificultades consiste en medir la intensidad de los olores. Así como puede haber emanaciones que causen daño al organismo humano y cuyo olor no percibimos, hay otras que pueden tener olores muy desagradables, pero no causan daños.

La percepción del olor y las consecuencias de someterse a su exposición son esencialmente subjetivas. No hay forma de medir con instrumentos científicos las características de las emanaciones ni el efecto que causan en las personas, porque esa reacción tiene mucho de sugestión, lo que no significa que no se sienta ese malestar.

Lamentablemente, en los últimos años hemos tenido numerosas experiencias de malos olores en el país, desde los criaderos de cerdos hasta el caso de Puchuncaví y Quintero, y lo único claro es que carecemos de las herramientas legales para establecer con claridad las responsabilidades en cada caso; es decir, podemos identificar con cierta seguridad las fuentes de emanación, pero no establecer su relación con los perjuicios civiles o criminales.

Desde ese punto de vista, este proyecto es importante, porque, en el fondo, establece una nueva garantía. Posiblemente, hubiese sido mejor hacer una reforma constitucional; pero este proyecto, sin duda, permitirá reconocer algo que no ha sido regulado en la ley.

He conversado con la diputada Cicardini sobre el aporte de su proyecto de ley y para manifestarle que podemos seguir aportando en esta materia, porque, actualmente, hay varias industrias que generan malos olores en Chile. Como ejemplos tenemos la agroindustria en Freirina y las forestales en comunas de mi distrito, como Nacimiento, Arauco y Laja, que claramente afectan la calidad de vida de las personas, las que muchas veces han llegado a establecimientos de salud con náuseas, vómitos o dolores de cabeza. Por lo tanto, ahí hay un tema que no está resuelto.

En el caso de las pesqueras también hay problemas relacionados con los olores. Lo mismo ocurre en las industrias químicas, en las sanitarias, en las plantas de tratamiento y los trabajos que hace Essbio, y en tantas otras situaciones que afectan el diario vivir de comunidades, especialmente en regiones. Los parlamentarios representamos a distintas comunidades, donde hay organizaciones medioambientales que se reúnen y utilizan su tiempo para combatir este tema.

Hay empresas que han puesto de su parte y han establecido con los propios vecinos, por ejemplo, los paneles de olfateadores que se ha ofrecido en Laja, para que la comunidad esté atenta a estos episodios. Rescato aquello, pero, sin duda, es necesario seguir avanzando.

Por lo tanto, celebro este proyecto, porque viene a reconocer al olor como agente contaminante. Sin embargo, insisto en que es necesario seguir avanzando, no solo en una norma de olores. El gobierno pasado estableció una política nacional al respecto, que lamentablemente no pudo ver la luz. Por lo tanto, hay dificultades que también tienen que ver con el reconocimiento de parte de distintos órganos y, en este caso, de la Contraloría, porque no pasó el reglamento en materia de olores. Hay otras políticas en materia forestal que sí han avanzado; por lo tanto, deberíamos trabajar más integralmente en este tema.

También deberíamos avanzar en definir cómo vamos a medir los olores, ya sea con olfatometría o con narices electrónicas, como se hace en Alemania y en tantos otros países, donde sí se ha avanzado en tecnología. Esto no es algo que se hará de un día para otro, pero, sin duda, debemos avanzar para que el Ministerio del Medio Ambiente pueda trabajar en esta materia.

En enero de este año ingresó a tramitación un proyecto del Ejecutivo, que no aborda integralmente el tema de los olores, porque, como señaló el diputado Torrealba, se pretende abordar como norma de olores.

Es necesario tipificar los contaminantes, para que las empresas, día a día, tengan mayor compromiso con el medio ambiente. Ayer tratamos el tema de los humedales, hoy estamos reconociendo expresamente al olor como agente contaminante y mañana tendremos que avanzar en la tipificación de los contaminantes. ¡No podemos seguir teniendo zonas de sacrificio!

No puede ser que estemos discutiendo temas tan importantes y no tengamos la contraparte. Me gustaría que en esta Sala estuviera presente alguien del Ministerio del Medio Ambien-

te para que escuchara nuestras intervenciones, porque en la medida en que avancemos en nuestros sistemas legislativos, vamos a poder enfrentar a las empresas que contaminan y que hoy no asumen ninguna responsabilidad, especialmente en regiones.

Celebro este proyecto y anuncio mi voto a favor. Como Parlamento, debemos seguir abordando este tipo de materias. Todas las políticas que está llevando adelante el gobierno son bienvenidas, pero hay que hacerlas de cara a la ciudadanía, de cara a la comunidad. Por eso, reconozco que deben incorporarse las medidas sugeridas por la población y los municipios, y todo lo que se está haciendo en materia medioambiental.

Por lo menos hay cinco fuentes contaminantes en las que claramente se ha verificado que el olor genera daño a la salud de las personas, y eso consta en los establecimientos de salud pública.

Insisto en que voy a votar a favor este proyecto. Voy a seguir trabajando en la materia, porque es un problema que afecta a nuestras regiones y a las comunas que represento.

Difiero de lo que señaló el diputado Torrealba, pues yo creo que es necesario incorporar todas las medidas de la Comisión de Medio Ambiente, pero claramente desde la legislación, más allá de las medidas administrativas, que muchas veces resultan ser bastante livianas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, hace prácticamente un año recorrimos La Calera con dirigentes del sector para verificar en terreno el tema de los malos olores. A partir de esa visita, solicité al Ministerio del Medio Ambiente que investigara su origen, porque estaban afectando a la comunidad.

Los vecinos de La Calera estaban muy angustiados por este tema, no solo por los olores, sino por los problemas de salud que acarrear. Nos comentaron que las causantes del problema eran las empresas que vertían residuos industriales líquidos o aguas servidas al río Aconcagua, lo que afecta de manera directa a las familias y a la comunidad en general, ya que el aire se vuelve irrespirable, más allá de los componentes objetivos específicos.

Legalmente, es necesario acreditar la existencia de un contaminante que ponga en riesgo la salud de las personas, la salud de la población, la conservación de la naturaleza y la protección del patrimonio ambiental, en tanto se relacione con la persona.

No podemos considerar que el carácter nocivo del contaminante, en este caso el mal olor, obedezca a una consideración subjetiva de la localidad, ya que para quienes viven allí y para quienes visitamos el lugar es evidente y perceptible que, a partir de lo que respiramos y sentimos, podemos dar fe de la presencia de contaminantes.

En general, nuestra legislación tiene estándares insuficientes y situaciones no normadas. La crisis que se ha vivido, por ejemplo, en Puchuncaví y Quintero hace un llamado a incrementar la normativa y a aumentar los estándares para proteger el medio ambiente y la vida y la salud de las personas. Sin ir más lejos, en la respuesta que obtuvimos desde el ministerio respecto de los malos olores y su fuente en dichos lugares, nos explicaron que era difícil determinar el origen, pues las fuentes eran dispersas y de difícil estimación por la variabilidad. Pero los malos olores eran innegables y tangibles, lo que evidencia que existe contaminación en relación con las personas.

La Ligua, Freirina, La Calera, solo por nombrar algunas comunas -ejemplos hay muchos-, también se han visto afectadas.

Quiero mencionar que en la localidad de Loncura, comuna de Quintero, sus habitantes sufren día a día porque la dirección del viento de sur a norte traslada los nauseabundos olores que emite el relleno sanitario de Quintero, los que golpean directamente en el rostro de las personas y deterioran aún más su calidad de vida. Se ha visto a adultos mayores caminando por las calles con pañuelos en su cara, porque la hediondez no se soporta. A esto cabe agregar los olores que emiten las empresas, que menoscaban la salud de toda la comunidad.

No queremos a las familias cerrando sus ventanas para que el olor desaparezca, ya que no es así. No queremos a nuestros adultos mayores, cuyo derecho es envejecer de manera digna, protegiéndose con pañuelos. Queremos que el mal olor sea considerado agente contaminante.

Por ello, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, en gran parte de los países desarrollados la contaminación odorífera es reconocida como un agente contaminante. Efectivamente, los malos olores provocan malestar, náuseas, molestias respiratorias e, incluso, alteraciones psicológicas, como el mal humor.

Recientemente, la OMS publicó un interesante informe llamado *Contaminación atmosférica y salud infantil: prescribir aire limpio*, el cual resume los últimos conocimientos científicos y concluye que existen pruebas contundentes y claras de que la exposición a la contaminación atmosférica es una grave amenaza a la salud y tiene un efecto devastador en la salud infantil. Este informe pone un acento en la exposición a la contaminación atmosférica, la cual ha sido responsable de 3,8 millones de muertes prematuras en 2016, incluidas más de 400.000 muertes de menores de cinco años. Este es el problema de la contaminación atmosférica, que nuestro país, hasta la fecha, no tiene regulada y que algunos piensan que tiene que seguir tal cual, sin regulación.

El rechazo por parte de la ciudadanía origina altos niveles de descontento contra las autoridades y la institucionalidad ambiental.

Los malos olores son un problema ambiental: contaminan el medio ambiente y generan descontento, incomodidad, desagrado y no valorización del espacio público.

En mi ciudad, Iquique, las plantas procesadoras de harina de pescado, Camanchaca y Corpesca, reiteradamente provocan fuertes olores, que ocasionan perturbación en los lugares públicos y merman los espacios de socialización. En periodos de alta intensidad, dichos olores irrumpen al interior de los hogares, sobre todo por la noche, lo que perturba a las familias de mi ciudad en sus espacios íntimos con malestares, estrés y desagrado, y afecta su bienestar psicosocial. Imagínense que en un hogar donde se realiza una fiesta familiar de pronto

irrumpa un denso olor a pescado podrido, a aguas servidas y a alimentos en descomposición. Estamos hablando de un agente que afecta el bienestar de las personas y de la familia.

Hasta hoy no es posible responder a la demanda que mi ciudad permanentemente hace a la autoridad. Solo tenemos como respuesta que existe un vacío legal. La gran mayoría de las fiscalizaciones del Servicio de Salud de Tarapacá han terminado sin resultados.

Una ciudad como Iquique, destinada al turismo, se ve permanentemente afectada por esta contaminación atmosférica; una ciudad que obtiene gran parte de sus recursos del turismo se ve mermada cuando las personas visitan un lugar tan relevante, de paseo obligatorio, como la Zona Franca, y se encuentran con hedores circulando por los espacios públicos. El problema no solo afecta a las familias y a las personas, sino también -reitero- a una de las principales fuentes de ingresos de mi ciudad: el turismo.

Por tanto, esta iniciativa es de especial importancia para mi ciudad, para Iquique, y para la implementación de nuevos proyectos en la industria pesquera y minera.

Cabe destacar que este proyecto incorpora la participación ciudadana y medidas provisionales para la mitigación y corrección del daño. Es importante que se establezca como eventual medida la clausura temporal, parcial o total, de la actividad. Esto obligará a las industrias y empresas, sobre todo pesqueras, a invertir para implementar medidas adecuadas, de manera de no contaminar.

Al leer el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, Real Decreto 1027/2007, de España, que obliga a que las aulas de los colegios cumplan con exigencias mínimas de ventilación y de calidad de aire interior, uno se sorprende de que en Chile esa obligatoriedad no exista ni siquiera en cuanto a contaminación atmosférica, en circunstancias de que en otros países se regula incluso el aire que se respira al interior de casas, edificios o colegios, ya que existe real preocupación por sus niños y niñas.

En Chile no tenemos una norma medioambiental que nos permita sancionar la contaminación odorífera. Por ello, mantener un aire limpio y sano es responsabilidad de toda la sociedad, pero la mayor responsabilidad corresponde a la administración del Estado, que debe adoptar todas las medidas legislativas que regulen este grave problema y llenar el vacío legal que tenemos hasta hoy. No podemos seguir soportando una contaminación atmosférica que, según el informe de la OMS, no solo genera malestar ocasional, sino la muerte de miles de niños y niñas. Lo reitero: son miles los niños afectados diariamente, muchos de los cuales han muerto debido a los efectos que provoca la contaminación atmosférica.

Acá no estamos hablando desde la rabia, sino desde una exigencia ciudadana, pues es necesario que, de una vez por todas, este vacío legal, que impide que los servicios de salud puedan fiscalizar debidamente a las empresas contaminantes, sea modificado, a fin de que se apliquen las sanciones que se merecen las empresas que no cumplen con el mínimo de responsabilidad social que se puede pedir.

En consecuencia, la bancada del Partido Comunista va a apoyar este proyecto y lo votará a favor, por cuanto creemos que estamos respondiendo a un clamor y a una exigencia ciudadana.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, este proyecto que discutimos busca tipificar como agente contaminante los malos olores a través de una modificación en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

Varios nos hemos manifestado con entusiasmo respecto de esta iniciativa, iniciada en moción de los entonces diputados Denise Pascal, Clemira Pacheco e Iván Fuentes y de la diputada Daniella Cicardini, entre otros. Asimismo, varios diputados nos hemos sumando a apoyarlo con entusiasmo, como Carolina Marzán, Daniel Verdessi, Diego Ibáñez, Andrés Longton, Luis Pardo, y quien habla, invitados a hacerlo por gente de La Calera que ha sufrido graves eventos de contaminación por malos olores.

Si bien no hay instrumentos ni narices especializadas para medir los olores, como se propuso acá, es evidente para todo el mundo que vive en La Calera que esos olores tienen origen en una industria procesadora de algas de propiedad de una empresa danesa, en la industria Agrosuper, que procesa pollos y otros tipos de aves, y en Esva, que tiene plantas de tratamiento y de acopio de estiércol humano, también conocido como caca. Todo esto flota en el ambiente de la ciudad de La Calera, a veces con más intensidad, dependiendo de la estación o del sentido del viento.

En alguna intervención anterior se dijo que es muy difícil abordar este problema con corporeidad o materialidad, porque sería un asunto relativo y cambiante, razón por la que existen muchas dudas y relativizaciones a la hora de tipificarlo y de establecer una reacción que no puede ser otra cosa que una sanción.

Quiero decir a todos quienes señalan que estas tipificaciones son materialmente difíciles de realizar que solo bastaría que pasaran una tarde o que alojaran un día en cada uno de estos puntos en cuestión para que cambiaran de opinión. No sé si soportarían toda la noche ni si les parecería agradable el asado que compartirían con la familia o los amigos que los inviten. ¡A ver si en ese momento no tendría materialidad el asunto!

Traigo esto a colación porque en una intervención uno de nuestros colegas dijo: “¡No puede ser que para producir riqueza se provoque este tipo de estropicios!”. De hecho, reiteró: “¡No puede ser!”, “¡No puede ser!”. A ese diputado le digo que así es y que lo invito a que vaya a La Calera, porque ese “no puede ser”, es. Insisto en que los olores tienen origen en una industria procesadora de algas, de propiedad de una empresa danesa, así como por las faenas de Agrosuper, empresa de chilenos que contaminan a otros chilenos, y de Esva, que es la sanitaria que debiera encargarse de surtirnos de agua potable, limpia y de extraer las aguas sucias y procesarlas, a fin de no provocar contaminación, pero que en lugar de eso solo produce olor a estiércol humano, conocido como caca.

El modo en que los chilenos realizamos nuestra declaración de independencia nos condicionó severamente a la hora de hacer las leyes que regulen nuestra convivencia. Como recordarán, no nos independizamos, sino que solo declaramos que nos separábamos del reino de España para preservar el reino de Chile para su legítimo monarca, el rey Fernando VII, cuyo reinado había sido usurpado por Pepe Botella, hermano de Napoleón. Claramente, es una declaración de independencia que no era ni fu ni fa.

Con este proyecto de ley en materia medioambiental que estamos discutiendo, y después del horror y del espanto que nos ha provocado Quintero y Puchuncaví, vamos por el mismo camino, porque aquí no se está tipificando el mal olor como un delito ambiental, sino que se está proponiendo que se verifique si se contamina o no de acuerdo con los reglamentos res-

pectivos. Lo mismo sucede en otros ámbitos, pues se considera que se contamina si la aplicación de la norma no ha sido respetada o si se han superado los márgenes considerados tolerables por ella. En otras palabras, nos referimos a una abstracción, y no al contaminante, al hecho de que se ha afectado el medioambiente y, con ello, a la población.

Mientras no superemos el trauma de nuestra declaración de independencia, que no fue ni fu ni fa, nuestra legislación también seguirá siendo ni fu ni fa, por lo que todo esto que no puede ser seguirá siendo.

Por otra parte, se está discutiendo respecto de qué competencias tendrán las regiones ahora que serán gobernadas por una persona elegida popularmente, ya que solo se ha hecho una tímida transferencia de competencias. Por ello, propongo que abogemos juntos por transferir completamente la competencia de la calificación medioambiental de los proyectos a cada región; es decir, que cada región sea la que determine en qué medioambiente quiere vivir y si quiere privilegiar la generación de riqueza y de empleos, aun pagando un costo medioambiental, o la protección absoluta del medioambiente e ingeniárselas para tener industrias y economías basadas en actividades no contaminantes.

Al respecto, tenemos una actitud paternalista, pues a la hora de evaluar proyectos, nuestra legislación medioambiental siempre termina en La Moneda, con el Presidente y con algunos ministros. ¿Por qué ellos deciden por Freirina, Quintero o Puchuncaví, si no viven allí? ¿Por qué no se entrega la responsabilidad, pero no paternalistamente, a quienes hacen su vida cotidiana en el lugar? Aquí se hacen gárgaras con la descentralización y todos quieren que el poder se transfiera a las comunidades, a las localidades y a las regiones, pero en realidad no se hace nada sincero por ello.

No obstante, voy a aprobar este proyecto y la modificación que se propone, porque peor es nada.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, en los tiempos que estamos viviendo, me parece que todo aquello que nos permita avanzar hacia una mejor legislación ambiental resulta prioritario, por lo cual debemos incrementar, con gran énfasis, la normativa que nos permita proteger el medio ambiente, la vida y la salud de todos los chilenos, sobre todo en razón de los últimos acontecimientos, como la crisis ambiental de Quintero y Puchuncaví y lo dramático que resultó ser para sus habitantes.

No obstante, respecto de este proyecto en particular, me preocupa el hecho de incluir el término “olores” de una forma tan genérica, ya que, como bien sabemos, los olores tienen una amplia gama, como el del pescado, el de la basura, el de los porcinos, el de los animales de criaderos en general, etcétera.

Por lo tanto, el término “olor” debería ser objeto de una definición específica, entendido como fuente de contaminación y, por tanto, sujeto eventualmente a medidas de control y sanción.

Insisto en que, si bien el proyecto me parece positivo, es necesario precisar adecuadamente los conceptos y las definiciones, pero sin perder el norte en cuanto a que el foco central no está en definir el término “olor” como una fuente efectiva de contaminación, sino en la correcta y exhaustiva evaluación ambiental de los proyectos.

Entiendo que, en ese sentido, el Servicio de Evaluación Ambiental tiene una guía de predicción y evaluación de impactos por olor y que es uno de los elementos que se ha tomado en cuenta y se está considerando en la evaluación de los proyectos, situación que, hasta donde sé, no existía antes de la situación de Freirina, por ejemplo.

Tengo la sensación de que si bien el olor es una señal de alerta de la presencia de una fuente de contaminación, es necesario analizarlo caso a caso, y eso, claramente, corresponde más a un asunto administrativo que a uno legislativo.

Entiendo también que la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente no contiene definiciones de elementos contaminantes, porque se aplican caso a caso y de manera concreta, por lo que se regula con normas de carácter reglamentario, como acabo de mencionar.

Asimismo, entiendo que se está trabajando en la norma de calidad de olores y que quizá sería por esa vía que se debería resolver este problema.

En fin, si bien tengo los reparos y observaciones que he mencionado, que considero relevantes, de todas maneras resulta positivo avanzar en normas medioambientales como esta.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, este proyecto, destinado a incorporar el olor como un elemento contaminante en la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, tiene mucho de ciudadano, pues, precisamente, atiende a una demanda de la ciudadanía.

En Temuco, por ejemplo, hay una productora y faenadora de carnes que emite una gran cantidad de olores, por lo cual la gente que vive en sus alrededores siempre ha reclamado de aquello, sistemáticamente. También estaba el caso del vertedero Boyeco, que en la práctica era un basurero en la ciudad, el cual generaba -ya fue cerrado- una tremenda cantidad de olores.

¿Cuántos lugares de disposición final de basura o residuos sólidos conocemos de cuya existencia ha reclamado la gente que vive aledaña a ellos? Recordemos el caso de Freirina, para mencionar un caso que no se produjo en la región que represento.

Este es un problema que tiene mucho de ciudadano, porque la gente siente que es importante abordar el problema de la contaminación por olores, y si bien hoy la fiscalización de aquello, cuando los ciudadanos reclaman, la realiza la Seremi de Salud, porque es la institución que cuenta con las atribuciones para ello, generalmente eso queda en terreno de nadie.

Lo que se hace aquí, al incluirlo en la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, significará que al realizarse proyectos deberá contemplarse necesariamente en los estudios de impacto ambiental el efecto que provocarán los olores.

¿Cuán cierto es aquello, por ejemplo, si se trata de la instalación, cerca de la población, de un matadero, de un sitio para disposición de residuos sólidos, de un basural o de una empresa que genere una importante cantidad de olores!

Hay muchos ejemplos de instalaciones que están cerca o aledañas a las ciudades o insertos en medio de ellas que emiten olores frente a los cuales los ciudadanos no saben qué

hacer. Se quejan de modo permanente, pero carecen de instrumentos adecuados para defenderse.

Lo que aquí se hace -qué bien que se haya abordado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales- es incorporar los olores como un elemento contaminante, de manera que exista la obligación de que esto sea incluido en la presentación y ejecución de los proyectos que se instalen en ciudades o en otros centros donde se emplacen.

Entonces, creo que aquí hay una buena noticia para los ciudadanos: que finalmente esto dejará de estar en tierra de nadie y será un elemento considerado cuando se tenga que realizar el análisis de un proyecto.

Si bien la Seremi de Salud tiene las atribuciones para fiscalizar, esa fiscalización normalmente queda en nada porque no están los instrumentos ni los elementos sancionatorios suficientes para abordar esa situación, por lo cual las empresas se instalan sin que se considere el problema de los malos olores, pese a que, como muy bien señala la descripción de la iniciativa, estos afectan la calidad de vida de los ciudadanos y pueden alterar el entorno. Además, no cabe duda de que la gente no se irá a vivir a un lugar donde perciba o note de antemano que va a tener que convivir con malos olores. Así, los malos olores terminan afectando el patrimonio ambiental de las ciudades.

En consecuencia, considero que este es un proyecto que avanza en el sentido correcto: escucha a los ciudadanos, da una respuesta adecuada e introduce la norma jurídica para que esto sea obligatorio en la presentación de todo proyecto.

Con la aprobación de esta normativa, Salud seguirá haciendo su trabajo de fiscalización, porque eso no está en contradicción o colisión con lo dispuesto en este proyecto; por el contrario, se complementa. De este modo, cuando se presente un proyecto, deberá considerarse la emisión de olores como un elemento importante que puede generar contaminación ambiental.

Por lo expuesto, esta iniciativa contará con mi voto favorable, ya que -reitero- es un muy ciudadano, muy sentido y muy esperado.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, hoy daremos un paso importante sobre un tema en el que la ciudadanía se ha expresado, como es la emanación de olores y sus consecuencias para la población en diferentes partes de nuestro territorio. No obstante, aun cuando esto es importante, a mi juicio se hace necesario contar con una norma que permita medir, controlar e incluso sancionar la emisión de olores. Esperamos contar con ella en el más breve plazo, puesto que es clave para proteger a la comunidad.

En suma, debemos celebrar lo que se está haciendo, tal como lo dije en la Comisión de Medio Ambiente, instancia que aprobó esta iniciativa, aunque, insisto, no contamos con la norma para dar una solución efectiva a todas aquellas situaciones que la gente nos presenta.

Votaremos a favor el proyecto en general, porque la modificación a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente el olor como un agente contaminante, es un paso importante para mucha gente en distintos lugares del país.

Felicito a los autores del proyecto de ley e invito al Ejecutivo a elaborar cuanto antes el reglamento, que es clave para que esta iniciativa sea operativa y se pueda cumplir.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, me alegro mucho de estar discutiendo un tema tan relevante como es el reconocimiento del olor como agente contaminante.

Toda actividad humana genera olores, pero hay algunos que son insoportables. Tuve la suerte, como lo he dicho tantas veces en el hemiciclo, de ser alcalde de Coronel, ciudad a la que se trasladaron varias empresas pesqueras desde comunas vecinas, gracias a la autorización de autoridades anteriores. Recuerdo que había días en que era imposible respirar. Incluso, se llegó al extremo de que algunos vecinos y vecinas, sobre todo de la tercera edad, sufrieran desmayos por los fuertes olores. Y como no había una ley que regulara esas emisiones, las empresas hacían caso omiso de los reclamos de la población.

Recuerdo el comentario de algunos pescadores que me decían: “Pero alcalde, si este es olor a plata”. Claro, obviamente a ellos les beneficiaba. Las pesqueras, para producir harina de pescado, recibían una gran cantidad de pescados, los que, pasados unos días, se descomponían, y los olores eran insoportables.

Me alegro de que la modificación legal permita agregar el olor como un agente contaminante y exigir que se cumpla la normativa, para que no ocurra que los vecinos de las ciudades donde están esas empresas contaminantes paguen el daño ambiental que provoca el olor.

En mi época de alcalde reclamé por esta situación, junto con dirigentes vecinales, pero no hubo respuesta y las industrias siguieron contaminando.

Espero que se apruebe por unanimidad esta modificación y que pronto tengamos una ley que sancione a quienes contaminan mediante los olores.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.^a Loreto).- Señor Presidente, tal como han hecho otros distinguidos colegas, quiero destacar esta iniciativa que nace de una moción de la diputada Cicardini, junto con otros diputados, con el objetivo de recuperar la dignidad de nuestros vecinos y vecinas.

Como representante de veintitrés comunas -veintiuna de Ñuble y dos de Biobío- en las que hay una fuerte inversión forestal y agrícola, he podido apreciar la falta de respeto a la dignidad de los vecinos. Uno se pregunta ¿por qué se ha esperado tanto tiempo? ¿Por qué razón la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, no se hizo cargo de la

emisión de olores, que provocan no solo malestar e indignidad, sino también problemas de salud?

Es necesario hacerse cargo del problema de los olores, no solo a través de esta moción, que, no me cabe la menor duda, aprobaremos de manera unánime, sino también a través de la acción efectiva del Ejecutivo.

Existe el compromiso de que a través de un reglamento se establezcan los niveles de contaminación permitidos, los cuales deberán verificarse, y la fiscalización de las empresas que ya están en funciones.

En mi distrito he denunciado infinidad de veces a empresas con nombre y apellido, particularmente la central Nueva Aldea, que ha provocado que muchos vecinos de Ñipas, Trehuaco y Coelemu hayan vendido sus terrenos o finalizado sus emprendimientos. Muchas personas han visto devaluados sus terrenos, situación que lamento profundamente.

La insalubridad, los malestares físicos y los problemas de salud son consecuencia de la acción de algunas empresas; pero, tal como señaló muy bien el diputado Ricardo Celis, es muy difícil perseguir a las empresas que cometen estas acciones, por lo que mediante este proyecto pretendemos que se hagan cargo de esta situación.

Quiero mencionar también el caso de la empresa Orafti Chile, cuya planta se ubica cerca del peaje de Santa Clara. Concurrí personalmente a conversar con sus directivos, quienes señalaron estar trabajando en una solución para el problema de los olores. Mientras tanto, los vecinos de Pemuco y de General Cruz deben soportar estos malos olores. Es más, en el peaje de Santa Clara, las mujeres que allí trabajan señalan que ni utilizando mascarillas ni cerrando las casetas pueden evitar sentir el olor nauseabundo que proviene de esa empresa, que lamentablemente no tiene ninguna sanción.

Incorporar en la legislación la emisión de malos olores u olores molestos como un elemento que altera la vida normal es lo correcto.

Por otra parte, si bien todos apoyamos la inversión y el emprendimiento, esto ha generado malos olores no solo en los sectores urbanos, sino en los alrededores.

Me pregunto, ¿qué está haciendo el gobierno, a través del Ministerio de Vivienda, cuando las ciudades crecen hacia la periferia y no se ha ampliado el plan regulador? Por ello, cientos de vecinos deben solucionar con sus propios medios, a través de casetas sanitarias, el problema de la insalubridad.

Cuando estamos en época de verano y hace calor, queda la sensación de que los vecinos están sumamente desatendidos. Lamentablemente, mientras no exista un plan de mejoramiento de barrios y un plan regulador, ellos deberán solucionar sus temas sanitarios de manera individual.

Creo que es importante decir que nuestros vecinos se merecen un avance en esta materia. Ello debe ir acompañado de inversión. Y son los municipios los que tienen que hacerse cargo. Cuando uno recorre poblaciones y sectores alrededores a las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Cabrero y otras donde ha crecido población, se da cuenta de que en verano se hace insostenible salir al patio, tomar once bajo el parrón, como acostumbra la gente de nuestras comunas, porque los olores son insoportables.

Me parece muy necesario que cuando una empresa solicite permisos para instalarse no solo mire la normativa medioambiental, sino que el Estado y particularmente el Ministerio de

Vivienda y Urbanismo y, eventualmente, el Ministerio de Obras Públicas se hagan cargo de los problemas derivados del incumplimiento de la normativa, puesto que se puede afectar la salubridad urbana, particularmente en los sectores periféricos. Hace algunos días le hice presente a la ministra del Medio Ambiente la necesidad de contar con una glosa especial para hacerse cargo de la solución de los problemas sanitarios o de salubridad en los sectores periféricos cuando no ha habido inversiones importantes, como por ejemplo planes de mejoramiento de barrios.

Este tema nos cruza a todos, tanto en los sectores urbanos como en los rurales; por ello, es muy importante aprobar este proyecto de ley.

Solo quiero señalar que el Ministerio del Medio Ambiente debe hacerse cargo de la presencia de olores molestos, aun cuando ello no esté incorporado en la norma. Así lo señalamos hace algunos años con ocasión del olor que provocan las chancherías en Chillán Viejo y en Coihueco. Sin embargo, hasta el momento no se ha hecho efectiva la sanción que obliga a su cierre.

Los vecinos del sector de Bustamante, de la Viñita, en la comuna de Coihueco, y tantos otros, esperan que nuestro Congreso Nacional se haga cargo de una solución para este problema que sufren los vecinos, sobre todo por su dignidad, y que junto con el gobierno adopten las medidas necesarias para que se dicte un reglamento.

No me queda más que felicitar a los autores y autoras de este proyecto y señalar que este es un paso adelante en esta materia; sin embargo, aprovechando la presencia del ministro secretario general de la Presidencia, hago presente que necesitamos agilidad para dictar un reglamento e incorporar inversión en la normativa relacionada con la materia, de modo de hacerse cargo de la insalubridad y de los malos olores en los sectores urbanos, sobre todo en las zonas periféricas.

Anuncio desde ya mi voto a favor del proyecto. Saludo en forma particular a la diputada Daniella Cicardini, quien ha sido precursora y gestora de esta moción parlamentaria.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señoras diputadas y señores diputados, íbamos a dar por finalizado el debate del proyecto para pasar al segundo punto de la tabla y dejar rendido el informe. Sin embargo, se acaban de inscribir algunos señores diputados para hacer uso de la palabra, por lo cual restarían cinco o seis intervenciones para finalizar la discusión de la iniciativa.

Por lo tanto, propongo reducir de diez a cinco minutos el tiempo destinado a las intervenciones, de manera de avanzar rápido, tal como lo hicimos en la sesión de ayer.

Solicito la unanimidad de la Sala para ello.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la honorable Mesa y a todos los parlamentarios que nos acompañan.

Legislar sobre el olor como agente contaminante es vital para muchas comunidades de nuestro país. Por eso, esta iniciativa es tremendamente importante.

Es necesario modernizar nuestra legislación a fin de abordar los reales problemas que afectan a los ciudadanos. Por eso, valoro esta iniciativa, que trae dignidad a los vecinos que representamos.

Hay que señalar que esta problemática sucede en distintos sectores del país, particularmente en la Región del Maule, específicamente en la ciudad de Curicó, que represento, donde se han presentado una serie de denuncias -se realizan cada cierto tiempo- debido a los malos olores, que muchas veces contaminan gran parte de la ciudad. Los vecinos ya no soportan más esta situación.

Se ha cursado multas a las empresas que vierten residuos que provocan esta problemática, pero aun así esta continúa.

Necesitamos priorizar y poner orden en la calidad de vida de los vecinos de nuestros distritos. La legislación debe ser más dura con aquellos que contaminan y producen malos olores. Alguien se debe hacer responsable.

Invito a quienes estén en contra de esta iniciativa a que vayan a dormir, a tomar once, a pasar un día en esos sectores. Les aseguro que no aguantarían ni un día; sin embargo, nuestra gente tiene que aguantar no solo un día en esos lugares, sino toda su vida.

Por supuesto que en esta materia faltan reglamentos y especificar sanciones, pero este es un paso fundamental que esperamos que se pueda concretar pronto. Agradecemos al gobierno, porque también se está haciendo cargo de esta situación y está trabajando en torno de esta temática.

Espero que hoy apoyemos a los miles de chilenos -niños, niñas, mujeres, hombres, adultos mayores del mundo urbano y rural- que esperan que el Congreso Nacional solucione el drama que viven día a día.

Anuncio mi voto a favor de la iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el señor Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, qué duda cabe de que los malos olores afectan día a día la vida de la ciudadanía en cada uno de los rincones de nuestro país. Qué duda cabe, tal como lo demostró el diputado Gutiérrez, de que la OMS está conteste respecto del daño que provocan en la salud de la población los malos olores. Qué duda cabe de que hoy los vecinos de Chiguaco, de Los Lagos, de Corral, de Niebla; de Rucaco, en San José de la Mariquina, viven permanentemente con problemas por los malos olores y sufren el daño provocado por este agente contaminante.

Diputados y diputadas que ya hicieron uso de la palabra señalaron que no existe ninguna norma que regule estos temas. Me parece que algunos colegas desconocen que la autoridad sanitaria, a través del decreto supremo N° 144, de 1961, del entonces Ministerio de Salud Pública, tiene facultades legales respecto de esta materia. Allí se establecen normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza y se entregan a la autoridad sanitaria ciertos elementos para llevar adelante investigaciones a través de sumarios sanitarios.

También se desconoce el decreto supremo N° 167, de 1999, de la Segpres, que establece ciertas normas para resguardar la calidad del aire en relación con la producción de celulosa.

Cuando uno revisa la legislación vigente se da cuenta de que sí existe normativa y que tenemos organismos en la administración del Estado relacionados con la gestión de olores. Existe una autoridad sanitaria, la Superintendencia del Medio Ambiente y la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Además, ciertos municipios han establecido normas restrictivas en relación con los olores. Pero lo cierto es que hoy no existe una normativa general que esté actualizada y se haga cargo del impacto ambiental que provoca esta norma.

Tenemos algunas normas técnicas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente desde hace mucho tiempo. Existe la norma chilena 3190, de 2010, sobre calidad del aire; la 3212, de 2012; la 3387, la 3386, la 3533/1 y 3533/2, respecto del impacto de olor mediante inspección de campo, etcétera.

Hoy existe una serie de normativas que regulan esta materia, pero en términos generales nuestra Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente no contiene una definición concreta. Comparto lo que señaló el colega Schilling en orden a que esta es una normita, una pequeña norma que va a establecer una definición en particular de los malos olores, pero dicha norma sigue siendo insuficiente respecto de los grandes desafíos que implica la salud del ser humano, porque año a año nos damos cuenta de que el medio ambiente es esencial para el desarrollo de la vida humana y que estamos obsoletos respecto de una regulación férrea de defensa del medio ambiente.

Por lo tanto, independientemente de que voy a aprobar con mucha fuerza este proyecto de ley, quiero que nuestra ministra -que lamentablemente por segundo día consecutivo no se encuentra presente en la Sala, en circunstancias de que se está discutiendo un proyecto importantísimo para el país en materia medioambiental; ayer no estuvo cuando se discutió el proyecto sobre protección de los humedales urbanos, y hoy tampoco está cuando estamos discutiendo el proyecto relacionado con esta norma de medición de olores- avance de manera importante en la norma de calidad del olor en que están trabajando, ya que necesitamos regular de manera coherente y cohesionada toda la normativa que se encuentra dispersa y que es insuficiente.

Hoy nos falta una norma técnica concreta, una medición objetiva respecto de los olores. Tenemos estándares insuficientes y esta temática regulada de manera inorgánica requiere una regulación orgánica. En ese sentido, el Ministerio del Medio Ambiente está al debe.

Requerimos defender la salud de la población, pero para eso necesitamos, además, tener una ministra comprometida con la discusión que en el Parlamento se está llevando adelante correctamente y en la línea correcta.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señora Presidenta, si salgo del trabajo a las 18.00 horas y llego a mi casa a las 19.00 horas, quiero estar tranquilo, con mi familia, con mis hijos, con un rico olor a té y a pan tostado. Esa cuestión que parece normal, de sentido común, resulta que no es tan normal porque hay muchas comunidades que están sufriendo los malos olores de empresas que no invierten en tecnología. Por eso, tienen que tomar té y comer pan tostado con olores insoportables: olor a podrido o -lo digo con todo respeto- a caca. No se trata de cualquier comunidad, sino de vecinos sencillos, que se sacan la mugre todos los días para llevar pancito a la casa, que están con problemas de salud, con náuseas, con vómitos en algunos casos, y que dan cuenta de una política que no los ha mirado a la cara. Por dignidad, no podemos dejar pasar más tiempo.

Chile tiene varias malas experiencias en esta materia. Ya sabemos lo que pasó en Freirina en 2012, cuando la comunidad en general se organizó contra la planta de crianza y faenamiento de Agrosuper. Pero parece que tenemos mala memoria, porque hasta el momento no ha cambiado nada; no se han hecho cargo de legislar a favor de estas comunidades que lo están pasando mal.

Nosotros llevamos solamente un año en este cargo y hemos tenido la posibilidad de conocer a varios vecinos y vecinas de La Calera, quienes cansados de encerrarse en sus casas -después del trabajo o de ir a buscar a los niños al colegio tienen que llegar a la casa a cerrar las ventanas- nos han planteado esta urgencia y la responsabilidad de los malos olores de Sopraval, de Algamar y de Esval, porque con la descarga de riles y de otros contaminantes en el río Aconcagua, lamentablemente, han echado a perder muchos barrios de La Calera, que precisamente son barrios de gente trabajadora: Villa Sopraval, Maltería, El Trigal, y coincidentemente son barrios que históricamente han sido segregados del “desarrollo”.

Yo me pregunto qué pasaría si una situación similar sucediera en Las Condes o en Vitacura. ¿Cuánto se demoraría la autoridad en solucionar el problema? Irían al día siguiente a solucionar el problema, y eso no nos parece azaroso, porque en Quintero hemos visto que comunidades de gente sencilla, de mujeres trabajadoras que con esfuerzo sacan adelante a sus hijos, deben asumir los costos ambientales de una mala política pública. Por cierto, las actividades productivas generan riqueza, trabajo y dan bienestar, pero la otra cara de la moneda es tener que vivir, con todo respeto, con olor a caca.

Queremos empresas, pero no que ahorren recursos a costa de la dignidad de la gente.

En 2015, ingresó al Congreso un proyecto de ley para regular esta situación, pero, al igual que el proyecto para rebajar la dieta parlamentaria, estaba durmiendo, y con la voluntad de varios parlamentarios pudimos impulsarlo y ponerlo en discusión.

¿En qué consiste el proyecto? El olor entra explícitamente en el sistema normativo ambiental y se establece un concepto de olor molesto y de contaminación en el caso de estas comunidades. Ello implica que el Ejecutivo -es una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República- podrá dictar nuevas normas de emisión y calidad para controlar los malos olores. El Ejecutivo se ha comprometido en la comisión. Por tanto, en el futuro, le cobraremos la palabra.

¿Cuál es el efecto de toda esta normativa? Toda la institucionalidad ambiental tendrá que respetarla y, por tanto, las empresas tendrán que invertir. Por ejemplo, que una empresa vaya

al mercado de filtros y no compre el más barato, sino que compre uno con un estándar internacional más alto, como en los países de la OCDE, a los cuales varios de este Parlamento les gusta referirse como la meta a la que debemos llegar.

Entonces, ¿se soluciona inmediatamente el problema? No, pero es una excelente oportunidad para colocar fin a este problema. Lamentablemente, a la política le ha costado aprender y se preocupa de los malos olores y de estas poblaciones cuando hay que ir a pedir el voto cada cuatro años o cuando la rabia de la gente le explota en la cara, como en el caso de los caleranos que salieron a marchar.

No podemos esperar a que caigan niños y niñas intoxicados en hospitales con vómitos y náuseas, y que tengan que faltar al colegio, para poder legislar.

Eso tiene que cambiar ahora.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señora Presidenta, la presente iniciativa legislativa tiene por objeto introducir en la legislación ambiental una mención expresa al olor como factor de contaminación y, por ende, como un elemento a ser considerado al momento de establecer las normas primarias que deben ser dictadas por la autoridad.

En la ley N° 19.300, que sobre Bases Generales del Medio Ambiente, no existe mención a los olores como elemento generador de la contaminación; solo encontramos normas sectoriales que hacen mención a este tema.

En virtud de lo anterior, el objetivo del presente proyecto consiste en consignar de manera expresa en la ley N° 19.300 el olor como un agente contaminante, para efectos de dar protección y certeza jurídica a todos aquellos que, en resguardo propio o del medio ambiente, busquen en la justicia el amparo al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Entendiendo de manera positiva lo que persigue este proyecto, vemos que la idea de legislar en torno a los últimos episodios ocurridos en nuestro país sobre contaminación del medio ambiente puede ayudar de manera clara a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Evitar y establecer los olores molestos como un factor que debe ser fiscalizado por la autoridad es un paso adelante en la normativa ambiental que nuestro país requiere para no repetir episodios tan controversiales como los ocurridos en Freirina, en Quintero o, incluso, en la realidad constante de las celulosas en nuestro país.

El compromiso del gobierno del Presidente Sebastián Piñera y, en especial, de la ministra del Medio Ambiente está claramente establecido en lo que se está trabajando dentro del ministerio. Está en construcción una nueva norma de emisión de olores, que garantiza la calidad de vida de todas las personas, evitando que estén sometidas a olores molestos de manera permanente o por tiempo prolongado por puntos de emisión cercanos a asentamientos humanos.

En Ñuble -bien lo sabe usted, señora Presidenta- tenemos varios episodios de contaminación por olores molestos. La intercomuna Chillán-Chillán Viejo tiene contaminación atmosférica, pero en muchos sectores de Ñuble nos vemos enfrentados, además, a la realidad

de los malos olores, que se hacen parte del día a día de los ciudadanos y provocan un claro efecto negativo en su calidad de vida.

Por eso vamos a comprometer el apoyo en una parte del proyecto. En otra debemos resguardar que esta normativa no permita abusos dentro de la comunidad. Nosotros vivimos en una zona rural, en la que, debido a muchos elementos, tenemos contaminación de olores. Los que conocen el campo chileno saben que muchas veces los pequeños agricultores tienen sus animales y sus aves en sectores en los que obviamente hay casas cercanas. Esa circunstancia también podría eventualmente ser considerada como una contaminación de olores. Por ello, debemos salvaguardar lo que es la vida del pequeño agricultor y diferenciarla de lo que significa la instalación de empresas o de industrias que generan malos olores.

Creo que esta iniciativa es un avance tremendo en términos de reconocer al olor como agente contaminante, porque nos hacemos cargo de un sentir ciudadano y le damos respuesta a través de la legislación. Sin perjuicio de ello, también debemos salvaguardar y evitar que esta normativa se transforme en excesos por parte de la comunidad hacia sus propios vecinos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, este proyecto lo presentamos fundamentalmente diputadas durante el período legislativo pasado. Debo reconocer el trabajo que hicimos con la entonces diputada Denise Pascal, sobre todo en relación con la situación que estábamos viviendo, tanto ella en la Región Metropolitana como yo en la Región de O'Higgins, debido a la producción de cerdos.

Quiero señalar al diputado que me antecedió en el uso de la palabra que dicha producción no tiene que ver con la pequeña agricultura. La emisión de olores en la pequeña agricultura es muy marginal. Lo que planteamos en ese momento fue lo que sucedía en la Región Metropolitana y en la Región de O'Higgins con la producción de cerdos por la empresa Agrosuper.

Para nosotros era fundamental incluir el concepto de olores dentro de la legislación, principalmente en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y, además, incorporar el concepto de olores molestos susceptibles de causar trastornos que signifiquen la alteración de las condiciones normales de vida de una persona. Por lo tanto, elaboramos esta iniciativa no sobre la base de una teoría, sino de lo que nos estaba ocurriendo a cada uno de nosotros en nuestros distritos, como lo mencionó la diputada Loreto Carvajal.

Esta semana ha sido muy buena en materia de proyectos sobre medio ambiente: ayer tratamos el proyecto que protege los humedales urbanos, hoy estamos discutiendo la iniciativa para reconocer en nuestra legislación el olor como agente contaminante, y en algún minuto esperamos discutir lo que tiene que ver con las zonas de sacrificio y los olores.

Como diputada del distrito N° 16, me ha tocado ir varias veces con las organizaciones y con las juntas de vecinos a revisar lo que está ocurriendo en la comuna de La Estrella, que es gravísimo. Hemos solicitado a la Superintendencia del Medio Ambiente que efectúe la fiscalización respectiva, lo cual le corresponde a esta institución tan importante.

Todos estos problemas de contaminación podrían disminuir o, incluso, eliminarse si las empresas hicieran las inversiones correspondientes. Si se hicieran las inversiones, no

tendríamos complicaciones en cuanto a olores ni problemas ambientales. Hoy existe un ahorro malentendido, una disminución de costos, por parte de las empresas, que se traduce en un menoscabo en la vida cotidiana, en la salud y en la calidad de vida de muchas personas que viven alrededor de empresas que emiten olores.

Por eso, llamo a todos los diputados y diputadas a votar favorablemente esta iniciativa, cuyo trámite legislativo espero que se acelere, para que pronto se convierta en ley de la república.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente el olor como agente contaminante.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 124 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank

Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarzábal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascañán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas,

			Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim	Jürgensen Rundshagen, Harry
--------------------------	-----------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su discusión en particular.

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS SIMILARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11584-14)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de instalación, mantención y certificación de ascensores y otros aparatos similares.

Diputada informante de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales es la señora Natalia Castillo.

Antecedentes:

-Moción, sesión 116ª de la legislatura 365ª, en martes 23 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, sesión 115ª de la legislatura 366ª, en martes 18 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **CASTILLO**, doña Natalia (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, paso a informar sobre el proyecto de ley, de origen en una moción del entonces diputado Joaquín Tuma, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de instalación, mantención y certificación de ascensores y otros aparatos similares (boletín N° 11584-14).

Idea matriz o fundamental del proyecto

La iniciativa legal tiene por objeto establecer precisiones respecto de la celebración de contratos de propietarios con las empresas que instalan, mantienen y certifican ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros aparatos similares, y regular la prórroga de la competencia de los juzgados de policía local en los contratos que firmen con los propietarios.

Antecedentes y fundamentos del proyecto de ley

El autor de la moción señala que la proliferación de la construcción en altura ha traído consigo un enorme incremento en la demanda de servicios para la edificación y montaje de una serie de artefactos necesarios para la convivencia segura, eficaz y cómoda en los edificios, entre los que destaca la importancia que tiene la instalación cada vez más frecuente de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros instrumentos que permiten que las construcciones en altura puedan y deban servir para su propósito.

Por otra parte, recuerda que hasta hace unos pocos años no se contaba con una ley que diera cuenta de los avances que venían exigiendo las ciudades construidas en altura. Fue así como, poco a poco, se fueron sucediendo las leyes que protegieron y cautelaron la calidad de la construcción, estableciendo la responsabilidad de las empresas constructoras, como fue el caso de la relevante ley N° 19.472, que estableció normas relativas a la calidad de la construcción, y luego la ley N° 20.296, que vino a llenar un vacío importante en materia de instalación, mantención y reparación de ascensores.

Antecedentes legales

La ley N° 20.296, que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, modificó el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el texto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Asimismo, estableció como responsables de la mantención a los propietarios y a las municipalidades en el caso de los bienes nacionales de uso público, quienes deberán celebrar los correspondientes contratos de mantención, y creó un registro de instaladores y mantenedores con el objeto de que la instalación y mantención de los ascensores, montacargas, escaleras y rampas mecánicas sea ejecutada por personas que estén inscritas en dicho registro, que lleva el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La ley N° 20.296 vino a normar la acreditación de la mantención de los ascensores que los propietarios y las municipalidades debían realizar, mediante un certificado emitido por una

entidad de certificación inscrita en la categoría correspondiente del registro, en el cual se certifica que los ascensores, montacargas, escaleras y rampas mecánicas han sido adecuadamente mantenidos, y se encuentran en condiciones de seguir funcionando.

Por último, la ley N° 20.296 también incorporó la regulación de los ascensores en la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, a fin de hacer obligatorio el deber de mantención y certificación de los ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas y sus instalaciones por parte de los copropietarios de condominios sujetos a sus normas, y otras materias de igual importancia.

Objetivos y fundamentos del proyecto de ley

Según el autor, el proyecto de ley persigue profundizar dichas normas y evitar los abusos por parte de las empresas que instalan, mantienen y certifican ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros, prohibiendo, entre otras cosas, las ventas atadas, la prórroga de la competencia en los contratos que firmen con los propietarios, y que el juez de policía local competente para conocer de las cuestiones que se susciten sea el del domicilio del proveedor del producto o servicio, o el del propietario, a elección de este último.

Principales ámbitos discutidos en el seno de la comisión.

Durante el análisis de esta iniciativa legal se conoció la opinión de los representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del Colegio de Gestión y Administración Inmobiliaria de Chile, de la Asociación Gremial de Transporte Vertical, de la Asociación Gremial de Certificadores de Transporte Vertical; de Schindler Chile S.A., empresa instaladora de ascensores, y de la Fiscalía Nacional Económica, quienes dieron a conocer su opinión sobre los problemas que afectan al sector, relacionados con la instalación, mantención y reparación de elevadores en general y ascensores en particular.

En general, señalaron que compartían los objetivos del proyecto de ley, especialmente la necesidad de precisar el tribunal competente para resolver los problemas que suscita la aplicación de la ley. En todo caso, observaron que las normas relacionadas con los contratos podrían ser de competencia de la ley de protección de los derechos de los consumidores y no de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ya que se está en presencia de empresas proveedoras de servicios.

Sobre las sanciones propuestas, les pareció que era exagerada la eliminación de una empresa del registro, ya que ello implicaría dejarla en situación de quiebra, dejando a clientes sin proveedores y a trabajadores en situación de cesantía.

Por su parte, los representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo señalaron que la iniciativa legal en tramitación se refería a un tema de interés para esa secretaría de Estado y que estaba acorde con las medidas que se estaban adoptando respecto de los registros técnicos que llevan, donde se están efectuando fiscalizaciones a las personas que realizan instalaciones, mantenciones y certificaciones de ascensores.

Informaron que el parque de ascensores se estima en 40.000 a nivel nacional, pero que para tener una cifra real se necesitaría trabajar en conjunto con las direcciones de Obras Municipales de cada comuna, lo que permitiría lograr una identificación precisa.

El número de instaladores es de 59 y el de mantenedores asciende a 160, los que en muchos casos son también instaladores.

Los certificadores actúan de manera independiente y autónoma, y se encuentran distribuidos en tres categorías. La primera categoría debe cumplir un requisito que se encuentra en la norma técnica NCh 17.020, sobre normas de inspección para edificios superiores a doce pisos.

En especial, señalaron que la venta atada de servicios es un problema que afecta a la libre competencia y están de acuerdo con que esto es una regulación entre privados: el administrador del edificio y quien realiza el servicio de instalación, mantención o certificación, mediante un contrato en que las cláusulas explicitan los trabajos a realizar, pero no que el prestador del servicio tenga los demás de manera atada. Asimismo, se mostraron de acuerdo con que el juzgado de policía local sea el encargado de dirimir las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

Sobre las sanciones que propone el proyecto, como la eliminación del registro de instaladores, mantenedores y certificadores hasta por el plazo de tres años y una multa de 150 unidades de fomento, manifestaron estar de acuerdo con ellas, pero hicieron presente el interés de que esas sanciones que impone el juzgado de policía local sean comunicadas al ministerio para efectos de poder proceder a la aplicación de la respectiva sanción.

Además, precisaron que existe una competencia radicada en los juzgados de policía local, pero el ministerio carece de este antecedente. Una de las propuestas que se está generando en el proyecto de ley es que exista una instancia administrativa previa a la del juzgado de policía local. Esta materia fue objeto de análisis, y concluyeron que, salvo las situaciones meramente administrativas, como un mal uso de la habilitación que se genera y que se revisa al amparo de la ley N°19.880, lo demás es de competencia del juzgado de policía local.

En todo caso, estimaron necesaria esa comunicación del juzgado de policía local con el Minvu para tener conocimiento de los procesos que llevan adelante en esta materia, como también por las sanciones que se determinan.

Por último, el fiscal nacional económico dio a conocer las conclusiones de la investigación realizada en 2015, a propósito del mercado de instalación y mantención de ascensores.

Explicó que la investigación se inició porque se apreciaba cautividad en los usuarios, altos costos de cambio, integración vertical y demanda inelástica, y el hecho de haber clientes distintos en ambos mercados, lo que podría generar una propensión que afecte la libre competencia.

El estudio pretendía determinar cómo los instaladores podrían haber actuado de manera anticompetitiva en el mercado del mantenimiento de ascensores, concluyendo que no se pudo configurar un cierre de mercado, sin perjuicio de detectarse ciertos niveles de asimetría en la información.

Finalmente, se informó por parte de los representantes del Ministerio de Vivienda que se procedió a realizar un levantamiento en que se solicitó información a 66 juzgados de policía local, de las regiones Metropolitana de Santiago, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, del Maule, del Biobío, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Coquimbo, de Antofagasta, de Tarapacá y de Valparaíso.

Como resultado de esta solicitud, se pudo verificar la existencia de causas en trámite, al menos, en las de los juzgados de Las Condes, Ñuñoa y Santiago, en que varios juzgados de policía local no quisieron entregar información aduciendo que no existía obligación legal de hacerlo.

Con los antecedentes que se pudieron recoger, se constató que el procedimiento funciona, sin perjuicio de que se debe considerar establecer la obligación legal de informar al Minvu, para su anotación en el registro pertinente, respecto de las infracciones que se cursen y de los procedimientos que se lleven a cabo.

Sugirieron también que si a consecuencia del mal uso de los ascensores se producen lesiones o muertes, ese tipo de sanciones deben ser vistas por tribunales con competencia penal: juzgados de garantía o tribunales de juicio oral en lo penal.

Plantearon en este sentido modificar el inciso final del artículo cuarto de la ley N° 20.296 y agregar tres incisos nuevos.

Votación en general y en particular del proyecto

Los diputados señores Jarpa y Teillier y la diputada señora Olivera formularon indicación sustitutiva al proyecto de ley, para reemplazar el inciso final del artículo 4° de la ley N° 20.296 por otros tres incisos. En ella se recogen los planteamientos realizados por los representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los términos que constan en el informe que se encuentra a disposición de los señores parlamentarios.

La comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en la moción, así como las opiniones entregadas por los invitados, procedió a dar su aprobación, en general y en particular, al proyecto de ley por la unanimidad de los diputados presentes, señores Sergio Bobadilla, René Manuel García, Carlos Abel Jarpa (Presidente), Diego Paulsen, Guillermo Teillier, Osvaldo Urrutia y Gonzalo Winter y señora Natalia Castillo.

El artículo único del proyecto de ley es orgánico constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política, y no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

En definitiva, por las consideraciones expuestas, solicito a esta Sala prestar su aprobación al proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, la discusión de este proyecto se llevará a cabo en la sesión de mañana, con posterioridad a la rendición de los informes de las comisiones especiales investigadoras que serán puestos en tabla.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

**PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y CONSULTA DE CARTA AMBIENTAL
INTERAMERICANA Y DE PROCLAMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA MADRE TIERRA O PLANETA TIERRA (N° 559) [PREFERENCIA]**

-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de resolución se trató con preferencia y se votó sin discusión.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 559 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Soto Ferrada, Leonardo
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl

Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Troncoso Hellman, Virginia
Brito Hasbún, Jorge	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez,	Marzán Pinto,	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,

Mario	Carolina	Camila	Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio	

-Se abstuvo el diputado señor:

Durán Espinoza, Jorge

CREACIÓN DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA DEPORTISTAS SÉNIORS O MÁSTERS (N° 390)

-Intervinieron la diputada Érika Olivera y el diputado Marcos Ilabaca.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 390 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	García García, René	Morales Muñoz,	Schalper Sepúlveda,

	Manuel	Celso	Diego
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuen- te, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascañán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario

Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco			

-Se inhabilitó el diputado señor:

Keitel Bianchi, Sebastián

ELIMINACIÓN DE COBROS ASOCIADOS A CUENTARUT EN FAVOR DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE VULNERABILIDAD (N° 391)

-Intervinieron la diputada Alejandra Sepúlveda y el diputado Fernando Meza.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 391 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl

Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan	Keitel Bianchi,	Pérez Lahsen,	Van Rysselberghe

Luis	Sebastián	Leopoldo	Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio		

HABILITACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS DE FUNCIONARIOS PARA AYUDAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A REALIZAR SUS TRÁMITES (N° 392)

-Intervino la diputada Sandra Amar.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 392 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio

Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio		

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

La señora **MARCELA HERNANDO (PRSD)** solicitó a la ministra de Educación, en el marco del caso que afecta a don Rodrigo Esteban García Carrasco y doña Elsa Parra Quezada, propietarios desde 1998 de 14 colegios particulares subvencionados en cinco regiones del país, lo siguiente:

1. Que informe detalladamente las razones por las cuales dicho ministerio no ha invalidado hasta la fecha ninguna de las resoluciones administrativas que permitieron la transferencia fraudulenta de 14 colegios.

2. Que informe las razones por las cuales los secretarios regionales ministeriales de Educación de la Regiones de Coquimbo y Valparaíso aún no han citado a las víctimas a la audiencia previa.

3. Que informe la razón por la que dicho ministerio no ha remitido los antecedentes del caso al Consejo de Defensa del Estado.

4. Que informe la razón por la cual el ministerio no ha adoptado ninguna acción administrativa que impida que los recursos públicos de la subvención educacional, por aproximadamente 500 millones de pesos mensuales, sigan siendo percibidos y administrados ilícitamente por los autores del delito de estafa, que son actualmente investigados en querrelas criminales interpuestas en Santiago y en Concepción.

5. Que informe la razón por la cual, hasta la fecha, no se ha ordenado sumario administrativo para determinar la forma en que ocurrieron los hechos, a fin de sancionar a los funcionarios que corresponda.

El señor **IVÁN FLORES (PDC)** solicitó al ministro de Salud, al intendente de la Región de Los Ríos y a la seremi de Salud de la Región de Los Ríos declarar alerta sanitaria en la comuna de Corral, por la reiteración de contagios con virus Hanta, a fin de que pueda disponerse de los recursos necesarios.

La señorita **CLAUDIA MIX (Poder)** denunció la vulneración de derechos de cerca de 1.000 funcionarios municipales de la comuna de Lampa, a los cuales se adeuda cerca de 5.000 millones de pesos por no pago, desde 2014, de las cotizaciones previsionales y de salud, y por concepto de cajas de compensación, Coopeuch, ahorro previsional voluntario, seguros de vida, cuotas gremiales y bonos de calificación.

En este sentido, en primer lugar, solicitó a la alcaldesa de Lampa informar sobre el reconocimiento de esta deuda y la situación financiera de la corporación municipal, y también una auditoría externa de los recursos comprometidos.

En segundo lugar, pidió a la ministra de Educación y a la seremi de Educación de la Región Metropolitana informar sobre esta situación y sobre las medidas correspondientes que se deben cumplir en relación con los derechos laborales de los funcionarios.

Por último, pidió al contralor general de la República informar sobre la auditoría solicitada por algunos concejales en mayo de 2018, que finalmente no se realizó; las causas de aquello y las medidas que se tomarán al respecto.

La señora **JOANNA PÉREZ (PDC)** solicitó un plan de revisión de los grifos contra incendios del distrito N° 21. Asimismo, solicitó al presidente del directorio de Essbio informar sobre el cumplimiento del plan de inversiones de la sanitaria en la Región del Biobío, específicamente de los últimos tres años, y si envió dicho plan al gobierno regional, como lo establece la ley.

El señor **MARIO VENEGAS (PDC)**, en relación con la reparación de caminos en Galvarino, expresó que sostuvo una reunión con el alcalde de esa comuna y el seremi de Obras Públicas de la Región de La Araucanía, pero no ha obtenido respuesta, por lo que solicitó al ministro de Obras Públicas una respuesta formal al respecto.

El señor **RAMÓN GALLEGUILLOS (RN)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública que informe a la Cámara de Diputados sobre el real estado y el inventario de los bienes públicos adquiridos para cada una de las islas de seguridad emplazadas en las caletas del sur de la comuna de Iquique, sobre los contratos que existieren en relación con dichos bienes, sobre los sumarios administrativos instruidos en el caso de que existan pérdidas o robo de los bienes, y sobre las medidas correctivas que se adoptarán para evitar lo anterior.

La señora **FRANCESCA MUÑOZ (RN)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que informe a esta Corporación sobre la factibilidad de construir un paso sobre nivel u otra alternativa vial en el cruce ferroviario emplazado en la comuna de Coronel, a fin de evitar la ocurrencia de nuevos accidentes de tránsito en el lugar.

La señorita **ARACELY LEUQUÉN (RN)** solicitó al secretario general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que realice gestiones con la Dirección de Presupuestos para que se inyecten mayores recursos al Programa de Residencia Familiar Estudiantil en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** pidió al subsecretario de Patrimonio Cultural que informe a la Cámara de Diputados si se efectuaron las fiscalizaciones respectivas para determinar si la inversión y el presupuesto aprobado para las obras de restauración de la Central Hidroeléctrica Chivilingo, situada en la comuna de Lota, Región del Biobío, se ejecutaron como correspondía, y si la empresa Tandem, que realizó el diagnóstico de intervención, es la misma que ejecutó las obras de contención en 2019. Asimismo, solicitó que se envíe a esta Corporación el contrato suscrito con la empresa Tandem, el detalle de la obra de construcción del cierre perimetral en dicha central, y si se ha instruido algún sumario en relación con las obras.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** pidió al subsecretario de Redes Asistenciales y al director del Servicio de Salud Valdivia el establecimiento del Servicio de Atención Primaria

de Urgencia Dental del Centro de Salud Familiar Dr. Jorge Sabat Gozalo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en servicio permanente.

Asimismo, ofició al alcalde de Corral, con copia a la autoridad sanitaria pertinente de Región de Los Ríos, para que analicen la adopción de una solución sanitaria a situación que afecta a la señora Ninosca Vargas Rivera, sector de La Aguada, comuna de Corral, cuya vivienda se encuentra colindante a terreno municipal utilizado como vertedero y depósito de chatarra.

Finalmente, solicitó a los ministros de Desarrollo Social y de Salud que agilicen el proyecto de reposición de posta de salud rural Riñihue, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió al director regional de Vialidad de La Araucanía que informe sobre caminos a cargo de las empresas de conservación global y de caminos enrolados que se encuentran bajo la responsabilidad directa de la Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía.

El señor **RICARDO CELIS (PPD)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones el mejoramiento de la conectividad vía internet en zonas rurales de Región de La Araucanía, como la comuna de Freire, provincia de Cautín.

-Se levantó la sesión a las 14.19 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.47 horas.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó que se reiteraran los siguientes oficios:

Oficio N° 10.871, al director regional del Serviu de Valparaíso, para saber si es efectivo que se dispuso la provisión de terrenos de los cerros Molino, Larraín, Polanco y Barón, de la comuna de Valparaíso, para ampliar sus vías de comunicación.

Oficio N° 11.749, a la seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, por el cual se pide información de los beneficiarios del Plan de Protección del Patrimonio Familiar.

Oficio N° 11.494, al ministro de Desarrollo Social, respecto de la factibilidad de gestionar la devolución a la Cupemchi del edificio ubicado en avenida Blanco N° 1483, comuna de Valparaíso.

Oficio N° 11.583, al director del Sernac, respecto de la legalidad de las exigencias dispuestas por la empresa Latam a clientes nacionales para la obtención de ciertos beneficios, en relación con las exigencias que hacen a clientes de otros países.

Oficio N° 11.584, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, respecto de la flexibilización de la restricción de circulación de taxis de colectivos en el cerro El Litre, de Valparaíso.

Oficio N° 13.240, al ministro de Vivienda y Urbanismo, en relación con el proyecto de pavimentación de la calle Samuel Lillo, de la comuna de Algarrobo.

Oficio N° 15.606, al ministro de Vivienda y Urbanismo, en relación con el plan de mejoramiento de viviendas sociales antiguas o entrega de nuevos subsidios para sus propietarios.

Oficio N° 15.699, a la seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, respecto de posibles alternativas de repavimentación de la avenida Las Tablas y de la prolongación vial, desde avenida Universidad hasta la ruta F-718, en la localidad de Placilla, comuna de Valparaíso.

Oficio N° 16.642, al director del Serviu, para que informe respecto del eventual remate de un terreno de dicho servicio por no pago de contribuciones.

Oficio N° 16.647, al intendente de la Región de Valparaíso, para que informe acerca del plan de infraestructura y dotación de personal en el cesfam Doctor Marcos Maldonado, de la comuna de Viña del Mar.

Oficio N° 16.954, al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, por el estado de abandono de escuela y por paso de cebrá riesgoso en la comuna de Viña del Mar.

Oficio N° 16.987, al director del Serviu de la Región de Valparaíso, por la construcción de un parque regional en sitio eriazo.

Oficio N° 16.998, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, respecto de la modalidad de pago de las indemnizaciones de los lancheros de la bahía de Valparaíso por el retiro de naves y la compensación económica por las obras de soterramiento del muelle Prat.

Oficio N° 17.001, al directorio de la Empresa Portuaria de Valparaíso, por el mismo tema.

Oficio N° 17.061, al director del Serviu de la Región de Valparaíso, por las medidas de mitigación por construcción de torre en departamentos en Altos del Bosque, Reñaca Alto, Viña del Mar.

Oficio N° 17.249, al ministro de Vivienda y Urbanismo, en relación con la reparación de la calle Simón Bolívar, en el sector Forestal, Viña del Mar.

Oficio N° 18.348, al superintendente de Servicios Sanitarios, por los problemas de la red de alcantarillado de la población Barros Luco, comuna de San Antonio.

Oficio N° 18.677, al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, en relación con la campaña informativa y plan de infraestructura para comuna de Valparaíso asociados a la ley de convivencia vial.

Oficio N° 18.680, al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, respecto de la construcción de paraderos segregados por línea en calle Pedro Montt, y de vías reversibles en calle Colón.

Y oficio N° 20.473, al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, respecto de la posibilidad de establecer medidas destinadas a aumentar el flujo de recorridos de locomoción colectiva en el sector de Porvenir Bajo, comuna de Valparaíso.

Finalmente, pidió al general jefe de la Quinta Zona de Carabineros que aumente la fiscalización y las rondas policiales en el sector de Porvenir Bajo, Playa Ancha, comuna de Valparaíso, zona afectada por problemas de tráfico y microtráfico de drogas.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** manifestó su preocupación por el traslado de tres talleres de gimnasia rítmica y artística para niñas de entre seis y doce años de edad desde el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Ñuñoa hacia el polideportivo ubicado a pocas cuadras de allí.

Por lo tanto, solicitó a la ministra del Deporte, al director regional metropolitano del Instituto Nacional del Deporte y al director administrativo del Estadio Nacional que informen sobre las razones que no permiten el uso del Centro de Alto Rendimiento para estos tres talleres. Además, pidió información sobre el plan 2019 de los mencionados talleres, el protocolo de seguridad y los seguros escolares asociados a estos programas.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)**, en relación con un eventual abuso de carácter sexual de que habría sido objeto una alumna de kínder de la escuela particular Alberto Hurtado, de Puerto Octay, por parte de un trabajador de una empresa externa, que realizaba labores de mantención durante la jornada de clases, solicitó que la alcaldesa y la directora del DAEM de dicha comuna informen qué día tomaron conocimiento del hecho, cuándo entregaron los antecedentes al Ministerio Público y a la justicia, y por qué ocultaron esa grave situación a la comunidad educativa. Asimismo, pidió saber quiénes autorizaron la realización de dichos trabajos y qué protocolos de cuidado hubo en relación con los alumnos.

En segundo lugar, pidió a la secretaria regional ministerial de Salud de Los Lagos que ordene efectuar una fiscalización sanitaria al Liceo Politécnico Mirasol y a la Escuela Pablo Neruda, en la comuna de Puerto Montt.

Por último, solicitó al director de educación municipal de Puerto Montt que entregue información pormenorizada sobre costos de viajes y montos por horas extraordinarias percibidos por funcionarios de la repartición que dirige.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió al ministro del Interior y Seguridad Pública, al subsecretario del Interior, a la ministra de Educación, al subsecretario de Educación, al superintendente de Educación, a la intendenta de la Región del Coquimbo, al seremi de Educación de la Región de Coquimbo y la dirección del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera que adopten urgentes medidas de seguridad en las inmediaciones del Liceo Industrial de Coquimbo, donde un alumno fue atacado por otro con un arma blanca, con resultado de muerte.

-Se levantó la sesión a las 14.09 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.